



Distrito Escolar Unificado de
RIALTO

DIRECTIVA EDUCATIVA

Agenda del 25 de marzo de 2020



***“Formando futuros
a través de la innovación”***

MISIÓN

La misión del Distrito Escolar Unificado de Rialto, el puente que conecta a los estudiantes a sus aspiraciones para el futuro, es asegurar que cada estudiante logre la realización personal y profesional dentro de una sociedad global, a través de un sistema vital distinguido por:

- **Altas expectativas para el logro estudiantil**
- **Entornos de aprendizaje seguros e inclusivos**
- **Participación efectiva de la familia y comunidad**
- **Oportunidades de aprendizaje más allá del entorno educativo tradicional**
- **Apreciación por la diversidad universal**

Directiva Educativa de RUSD

Sra. Nancy G. O'Kelley, Presidenta

Sra. Dina Walker, Vicepresidenta

Sr. Joseph W. Martinez, Auxiliar

Sr. Joseph Ayala, Miembro

Sr. Edgar Montes, Miembro

Avionc' Douglas, Estudiante miembro

Superintendente de RUSD

Dr. Cuauhtémoc Avila



Fotografía de portada

Estudiante Valedictorian, (mejor alumna) , **Jennifer Aguilar** (tercera desde la derecha), y Salutatorian (segundo mejor alumna), **Jade Smith**, (segundo desde la derecha) posan en la foto con el Director de la Escuela Preparatoria Carter, **Dr. Greg Anderson** (izquierda), Delegada Líder Académica, **Dra. Patricia Chavez**, Superintendente, **Dr. Cuauhtémoc Avila**, y Delegado Líder de Estrategias, **Dr. Darren McDuffie**, en la recepción de Alumnos Distinguidos el 11 de marzo . Los 67 estudiantes que fueron homenajeados en la recepción formaron el mayor número de Alumnos Distinguidos en una promoción de graduación desde los inicios de la Escuela Preparatoria Carter.

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO
Centro Educativo Dr. John R. Kazalunas
182 East Walnut Avenue
Rialto, California

NANCY G. O'KELLEY
Presidenta

JOSEPH W. MARTINEZ
Auxiliar

EDGAR MONTES
Miembro



DINA WALKER
Vicepresidenta

JOSEPH AYALA
Miembro

AVIONC' DOUGLAS
Estudiante Miembro

CUAUHTÉMOC AVILA, ED.D.
Superintendente

IMPORTANTE AVISO PÚBLICO

La junta de la Directiva del 25 de marzo del 2020 se llevará a cabo TELEFÓNICAMENTE y transmitida en vivo solamente.

Para los que desean participar en la junta o hacer comentarios públicos, por favor seguir los siguientes pasos:

- **Para acceder a la transmisión en vivo acceder a “Nuestra Directiva” bajar a “Videos de las Juntas Directiva” y hacer clic en reproducir (*play*).**
- **Pueden acceder a la agenda en nuestro sitio web también en “Nuestra Directiva” y bajando a “Agendas y Actas”.**
- **Aunque no es requerido, para los que desean hacer comentarios públicos en esta junta, sin la necesidad de asistir personalmente, por favor enviar un email con sus comentarios a Martha Degortary, Delegada Administrativa Ejecutiva a mdegorta@rialto.k12.ca.us, o contactar a Syeda Jafri, Delegada de Servicios de Comunicación/Medios al (909) 273-2053, a más tardar las 4:00 p.m., el día de la junta de la Directiva.**



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO
JUNTA ORDINARIA DE LA DIRECTIVA EDUCATIVA
AGENDA

25 de marzo del 2020
Centro Educativo Dr. John R. Kazalunas
182 East Walnut Avenue
Rialto, California

Miembros de la Directiva:

Nancy O'Kelley, Presidenta
Dina Walker, Vicepresidente
Joseph Martinez, Auxiliar
Joseph Ayala, Miembro
Edgar Montes, Miembro
Avionc' Douglas, Estudiante Miembro

Superintendente:
Cuahtémoc Avila, Ed.D.

Cualquier individuo que requiere adaptaciones o modificaciones relacionadas con una discapacidad, incluso accesorios y servicios auxiliares, con el fin de participar en la junta de la directiva debe comunicarse con el Superintendente o la persona designada por escrito.

Páginas

A. APERTURA

A.1 LLAMADA AL ORDEN – 6:00 PM

A.2 SESIÓN ABIERTA

A.2.1 Comentarios y puntos de la sesión abierta en la junta

Cualquier persona que desea hablar sobre cualquier artículo en la Sesión Cerrada de la agenda tendrá tres minutos.

A.3 SESIÓN CERRADA

Según lo previsto por la ley, los siguientes son los temas de debate y consideración en la sesión cerrada de la junta de la directiva:

Moción _____

Secundada _____

Voto por Miembros de la Directiva para pasar a la Sesión Cerrada

Hora: _____

**A3.1 EMPLEADOS PÚBLICOS
EMPLEO/DISCIPLINA/DESPIDO/REASIGNACIÓN DE EMPLEADOS (CÓDIGO
DE GOBIERNO SECCIÓN 54957)**

**A.3.2 EXPULSIONES ESTUDIANTILES/REINCORPORACIÓN/ EXPULSIÓN
INSCRIPCIONES**

A.3.3 CONFERENCIA CON NEGOCIADORES LABORALES

Representantes designados de la entidad: Cuauhtémoc Avila, Ed.D.,
Superintendente; Rhea McIver Gibbs, Delegada Líder, Servicios de Personal; y
Rhonda Kramer, Delegada Líder, Servicios de Personal.

Sindicato de trabajadores: Asociación de Empleados Clasificados de California,
Subsidiaria 203 (CSEA), Asociación Educativa de Rialto (REA), *Communications
Workers of America (CWA)*

A.3.4 REVISIÓN DE DENEGACIÓN DE DEMANDA NÚMERO 19-20-10

A.4 CLAUSURA DE SESIÓN CERRADA

Moción _____

Secundada _____

Voto por Miembros de la Directiva para levantar la Sesión Cerrada

Hora: _____

A.5 REANUDACIÓN DE SESIÓN ABIERTA – 7:00 p.m.

A.6 JURAMENTO A LA BANDERA

A.7 REPORTE DE SESIÓN CERRADA

A.8 ADOPCIÓN DE AGENDA

Moción _____

Secundada _____

Voto por Miembros de la Directiva para adoptar agenda

B. PRESENTACIONES

B.1 MEDIDA Y 2020 PROPUESTA 39 BONO DE OBLIGACIÓN GENERAL REPORTE FINANCIERO Y DESEMPEÑO DE AUDITORIA PARA EL AÑO FINALIZANDO EL 30 DE JUNIO DE 2019, PRESENTADO POR LA SRA. PAULA BAILEY, PRESIDENTA DEL COMITÉ DE CIUDADANOS SUPERVISANDO LA MEDIDA Y.

C. COMENTARIOS

C.1 COMENTARIOS DEL PÚBLICO ASISTENTE

En este momento, cualquier persona que desea hablar sobre cualquier tema **no en** la agenda se le concederá tres minutos.

C.2 COMENTARIOS DEL PÚBLICO SOBRE TEMAS EN LA AGENDA

Cualquier persona que desea hablar sobre cualquier tema **en** la agenda se le concederá tres minutos.

C.3 COMENTARIOS DE LOS MIEMBROS DE LA DIRECTIVA EJECUTIVA DE ASOCIACIONES

Asociación Educativa de Rialto (REA), Asociación de Empleados Clasificados de California (CSEA), Communications Workers of America (CWA), Asociación de Administradores Escolares de Rialto (RSMA).

C.4 COMENTARIOS DEL SUPERINTENDENTE

C.5 COMENTARIOS DE LOS MIEMBROS DE LA DIRECTIVA EDUCATIVA

D. AUDIENCIA PÚBLICA

D.1 AUDIENCIA PÚBLICA ABIERTA

Moción _____

Secundada _____

Voto por Miembros de la Directiva para abrir la audiencia pública

Hora: _____

D.1.1 PROPUESTA 2020-2021 DE *COMMUNICATION WORKERS OF AMERICA* (CWA) 10

AUDIENCIA PÚBLICA: conforme a los requisitos del Código Gubernamental y Norma de la Directiva, Communication Workers of America (CWA) sometió su propuesta inicial 2020-2021 para un acuerdo entre Communications Workers of America (CWA) y la Directiva Educativa del Distrito Escolar Unificado de Rialto por este medio se anuncia en cumplimiento con los requisitos legislativos de aviso público.

D.1.2 PROPUESTA 2020-2021 A LA ASOCIACIÓN EDUCATIVA DE RIALTO (REA) 14

AUDIENCIA PÚBLICA: conforme a los requisitos del Código Gubernamental y Norma de la Directiva, la propuesta inicial de contrato para el año escolar 2020-2021 sometida por el Distrito Escolar Unificado de Rialto, para un acuerdo entre la Asociación Educativa de Rialto (REA) y la Directiva Educativa del Distrito Escolar Unificado de Rialto por este medio se anuncia en cumplimiento con los requisitos legislativos de aviso público.

D.2 CIERRE DE AUDIENCIA PÚBLICA

Moción _____

Secundada _____

Voto por Miembros de la Directiva para cerrar la audiencia pública

Hora: _____

E. ARTÍCULOS PARA CONSENTIR

Todos los artículos en la lista para aprobarse se harán con una moción a menos que los miembros de la Directiva Educativa o el Superintendente los retiren para acción individual.

Moción _____

Secundada _____

Voto por Miembros de la Directiva para aprobar artículos agendados

E.1 ACTA 16

E.2 FUNCIONES GENERALES ARTÍCULOS PARA APROBAR

E.2.1 PRIMERA LECTURA DE NORMA DE LA DIRECTIVA 0520 (a-b); INTERVENCIÓN PARA ESCUELAS CON BAJO RENDIMIENTO 27

E.2.2	PRIMERA LECTURA DE NORMA REVISADA DE LA DIRECTIVA 3515 (a-c); SEGURIDAD DEL PLANTEL	29
E.2.3	PRIMERA LECTURA DE NORMA REVISADA DE LA DIRECTIVA 3600 (a-c) CONSULTORES	32
E.2.4	PRIMERA LECTURA DE NORMA DE LA DIRECTIVA 4019.1 (a-g); ADULTOS PROFESIONALES/LIMITACIONES CON ESTUDIANTES	35
E.3	ARTÍCULOS DE INSTRUCCIÓN PARA APROBAR – Ninguno	
E.4	ARTÍCULOS COMERCIALES Y FINANCIEROS PARA APROBAR	
E.4.1	LISTA DE ORDEN DE VENTA Y LISTA DE REGISTRO DE ORDEN DE COMPRA	
	Aprobar la orden de venta y registro de orden de compra de todos los fondos del 14 de febrero del 2020 al 5 de marzo del 2020. (Enviado en sobre aparte a los miembros de la Directiva). Una copia para revisión pública estará disponible en la junta de la Directiva.	
E.4.2	DONACIONES	42
	Aceptar la lista de donaciones de YourCause, LLC Depositario de la Fundación Wells Fargo Programa de Donaciones Paralelas; YourCause, LLC Depositario de Wells Fargo Campaña de Apoyo Comunitario; Box Top Educación; Walmart y solicitar que se envíe una carta de agradecimiento a estos donantes.	
E.4.3	EQUIPO EXCEDENTE Y ARTÍCULOS DIVERSOS	43
	Declarar el equipo excedente especificado y artículos diversos como obsoletos y no-reparables para uso escolar, y autorice al Superintendente/designado vender o disponer de estos elementos que se especifican en las secciones del Código de Educación 17545 y 17546.	
E.4.4	APROBAR EL USO DE LICITACIONES PÚBLICAS Y CONTRATOS PARA ARTÍCULOS Y SERVICIOS DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA	44
	Aprobar contrato CMAS No. 3-19-70-2486R y Enmienda CMAS #7-11-70-18 para artículos y servicios tecnológicos y equipo y servicios inalámbricos por un costo para ser determinado al tiempo de compra y para ser pagado por Fondo General.	

- E.4.5 ACUERDO CON JOHN R. BYERLY, INC., PARA INGENIERÍA GEOTÉCNICA, PRUEBAS DE MATERIALES Y SERVICIOS DE INSPECCIÓN ESPECIAL PARA LA INSTALACIÓN DE DOS ESTRUCTURAS DE SOMBRA EN LA ESCUELA PREPARATORIA CARTER** 45
- Aprobar un acuerdo con John R. Byerly, Inc., para proveer geotécnica/pruebas y servicios de inspección especial para la instalación de dos estructuras de sombra en la Escuela Preparatoria Carter, efectivo el 26 de marzo del 2020 hasta el 30 de diciembre del 2020 por un costo de \$11,132.00 para ser pagado por Fondo 21 – Medida Y, Series C, Bono de Obligación General (G.O.).
- E.4.6 ENMIENDA DEL ACUERDO PARA EL ENTRENAMIENTO DEL INSTITUTO DE PADRES PARA LA CALIDAD EDUCATIVA (PIQUE POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) – ESCUELA SECUNDARIA JEHUE** 46
- Enmendar el acuerdo con el Instituto de Padres para la Calidad Educativa (PIQE) para los padres que participaron en el entrenamiento PIQE en la Escuela Secundaria Jehue el 1 de octubre de 2019 al 7 de diciembre de 2019. La cantidad original del acuerdo fue de \$9,000.00 y un incremento de \$2,500.00 se necesita por un costo total de \$11,500.00 debido al incremento de participación de padres. Todas las otras condiciones del acuerdo siguen igual. El costo de \$2,500.00 para ser pagado por Fondo General – Título I.
- E.4.7 ACUERDO CON DR. ROBIN MORRIS** 47
- Aprobar un acuerdo con Dr. Robin Morris, psicólogo licenciado para proveer una Evaluación Educativa Independiente (IEE) efectivo el 26 de marzo del 2020 hasta el 30 de junio del 2020, por un costo de \$5,000.00 para ser pagado por Fondo General – Fondo de Educación Especial.
- E.4.8 ACUERDO CON SICOLOGÍA EDUCACIONAL INDIVIDUALIZADA, INC. - DR. JERRY TURNER** 48
- Aprobar un acuerdo con Psicología Educativa Individualizada, Inc., Dr. Jerry Turner, psicólogo licenciado para proveer una Evaluación Educativa Independiente (IEE) efectivo el 26 de marzo del 2020 hasta el 30 de junio del 2020 por un costo de \$4,650.00 para ser pagado por Fondo General – Fondo de Educación Especial.

E.4.9	MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO (MOU POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) CON WESTED PARA EL ESTUDIO DEL CURRÍCULO INTEGRADO DE CIENCIAS (ISLC) DE PRIMER GRADO	49
	Aprobar el MOU con <i>WestEd</i> para el estudio del Currículo Integrado de Ciencias (ISLC) de primer grado sin costo para el Distrito.	
E.5	ARTÍCULOS DE PLANIFICACIÓN DE INSTALACIONES PARA APROBAR –Ninguno	
E.6	ARTÍCULOS DE SERVICIOS DE PERSONAL PARA APROBAR	
E.6.1	REPORTE DE PERSONAL NO. 1232	50
	Aprobar reporte de personal No. 1232 para empleados clasificados y certificados.	
F.	<u>ARTÍCULOS DE DEBATE/ACCIÓN</u>	
F.1	ADJUDICACIÓN RFP # 19-20-009 PARA SERVICIOS DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE	60
	Moción _____	
	Secundada _____	
	Aprobar adjudicación RFP # 19-20-009 a Eide Bailly, LLP. El periodo inicial de auditoría será para el año fiscal 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020 por un costo total sin exceder \$57,000.00 con una opción para renovar para el año fiscal 2020-2021 por un costo total sin exceder \$58,000.00 y para el año fiscal 2021-2022 por un costo total sin exceder \$59,000.00. El costo de \$57,000.00 para el periodo de Auditoría Inicial 2019-2020 se pagará de Fondo General.	
	Voto por Miembros de la Directiva.	
F.2	ACUERDO CON HMC ARQUITECTOS PARA EL PROYECTO DE REMODELACIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL EN LA OFICINA DEL DISTRITO	61
	Moción _____	
	Secundada _____	
	Aprobar un acuerdo con HMC Arquitectos para el proyecto de remodelación de Educación Especial en la oficina del Distrito del 26 de marzo del 2020 al 30 de junio del 2021 por un costo de \$276,483.00 para ser pagado por Fondo 40, Fondo de Reserva Especial de Capital de Inversión para Proyectos.	
	Voto por Miembros de la Directiva.	

- F.3 DEMANDA POR RESPONSABILIDAD 62**
- Moción** _____
Secundada _____
Denegar demanda No. 19-20-10.
- Voto por Miembros de la Directiva.**
- F.4 ACUERDO CON 360 DEGREE CUSTOMER INC. 63**
- Moción** _____
Secundada _____
Ratificar el acuerdo con *360 Degree Customer Inc.*, para proveer servicios de enfermería para estudiantes en Programas del Condado y escuelas no públicas, SLPA para servicios de habla y maestros acreditados para estudiantes que necesitan instrucción durante el día, efectivo el 23 de marzo del 2020 hasta el 30 de junio del 2020 por un costo de \$100,000.00 para ser pagado por Fondo General – Fondo de Educación Especial.
- Voto por Miembros de la Directiva.**
- F.5 ACUERDO CON PROGRAMA EDUCATIVO T-MOBILE EMPOWER PARA APARATOS DE PUNTO DE ACCESO (HOTSPOT) 64**
- Moción** _____
Secundada _____
Aprobar el acuerdo con el Programa Educativo *T-Mobile Empower* para 7000 aparatos de punto de acceso por un costo de \$280,000.00 para abril 2020 a mayo 2020 y un cargo anual de servicio por el resto de 10 meses de \$300,000.00 efectivo agosto 2020 a mayo 2021 más el costo de compra de componentes de \$462,000.00 por un costo total estimado sin exceder \$1,042,000.00 para ser pagado por Fondo General.
- Voto por Miembros de la Directiva.**
- F.6 RESOLUCIÓN NO. 19-20-49 REMUNERACIÓN 65**
- Moción** _____
Secundada _____
Adoptar Resolución No. 19-20-49 justificando la ausencia de la Vicepresidenta de la Directiva, Dina Walker de la junta ordinaria de la Directiva Educativa el 26 de febrero del 2020.
- Voto por Miembros de la Directiva.**

F.7 RESOLUCIÓN NO. 19-20-50 REMUNERACIÓN

66

Moción _____

Secundada _____

Adoptar Resolución No. 19-20-50 justificando la ausencia del Auxiliar de la Directiva, Joseph W. Martinez de la junta ordinaria de la Directiva Educativa el 26 de febrero del 2020.

Voto por Miembros de la Directiva.

F.7 PROGRAMACIÓN DE JUNTAS DE LA DIRECTIVA EDUCATIVA PARA EL AÑO ESCOLAR 2020-2021

67

Moción _____

Secundada _____

Aprobar la programación de juntas de la Directiva Educativa para el año escolar 2020-2021.

Voto por Miembros de la Directiva.

F.8 REINCORPORACIÓN DE EXPULSIÓN

Moción _____

Secundada _____

Número de caso:

19-20-46

Voto por Miembros de la Directiva.

G. CLAUSURA

La próxima reunión ordinaria de la Directiva Educativa del Distrito Escolar Unificado de Rialto se llevará a cabo el miércoles 8 de abril del 2020 a las 7:00 pm, en el Centro Educativo Dr. John R. Kazalunas, 182 East Walnut Avenue, Rialto, California.

Materiales distribuidos o presentados a la Directiva Educativa en la junta de la directiva están disponibles a petición en la Oficina del Superintendente.

Moción _____

Secundada _____

Voto por Miembros de la Directiva para concluir junta. Hora: _____

FAVOR DE ANUNCIAR

FAVOR DE ANUNCIAR

NOTICIA PÚBLICA

CONFORME A LOS REQUISITOS DEL CÓDIGO GUBERNAMENTAL Y NORMA DE LA DIRECTIVA, LA ADJUNTA PROPUESTA INICIAL DE CONTRATO SOMETIDA POR *THE COMMUNICATIONS WORKERS OF AMERICA* (CWA POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) DEL 2020-2021 PARA UN ACUERDO ENTRE *THE COMMUNICATIONS WORKERS OF AMERICA (CWA)* Y LA DIRECTIVA EDUCATIVA DEL DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO, POR ESTE MEDIO SE ANUNCIA EN CUMPLIMIENTO CON LOS REQUISITOS LEGISLATIVOS DE NOTICIA PÚBLICA.

Rhonda Kramer,
Delegada Líder de Personal
Servicios de Personal

20 de marzo del 2020



CWA/Distrito Escolar Unificado de Rialto

RENEGOCIACIÓN DE CONTRATO

APÉNDICE A

SALARIOS DE MAESTROS SUSTITUTOS

03/04/2020

Un incremento de **5%** para tasas diaria y a largo plazo

Tasa diaria

	Actual	Propuesta
Sustituto con permiso de 30 días.....	\$150.00	\$157.50
Sustituto acreditado	\$170.00	\$178.50
Sustituto de educación especial	\$170.00	\$178.50

Tasa a largo plazo (después de 20 días consecutivos, retroactivo al primer día)

Sustituto con permiso de 30 días.....	\$165.00	\$173.25
Sustituto acreditado	\$186.00	\$192.30
Sustituto de educación especial	\$186.00	\$192.30

\$73.00 **\$76.65** para asistir a entrenamientos patrocinados por el Distrito fuera de horas normales de trabajo.

Distrito _____

CWA _____



CWA/Rialto USD

Rialto USD 3-4-20

ARTÍCULO IX – PROTECCIÓN Y SEGURIDAD

Sección 10 – Reemplazo o reparación de propiedad personal de miembro de la Unidad

ARTÍCULO IX – PROTECCIÓN Y SEGURIDAD

Sección 10 – Reemplazo o reparación de propiedad personal de miembro de la Unidad

1. El Distrito apartará anualmente una cantidad suficiente para indemnizar a miembros de la unidad bajo los términos de este artículo. El Distrito puede pagar el costo de reemplazo o reparación de propiedad de un miembro de la unidad como anteojos, aparatos auditivos, relojes o artículos de ropa en uso o propiedad necesariamente del miembro de la unidad o vehículos, cuando dichos artículos son dañados. ~~Durante el trabajo sin culpa del miembro de la unidad o si dicha propiedad es robada del miembro de la unidad por robo o estafa mientras el miembro de la unidad se encuentra en el trabajo.~~
2. El Distrito puede indemnizar a un miembro de la unidad por la pérdida, destrucción o daño ~~per incendio provocado, robo o vandalismo~~ de propiedad personal usado en las escuelas u oficina sujeto al párrafo 4c debajo.
3. Si los artículos son dañados y no se pueden reparar o robados, el valor actual de dicho artículo se puede pagar. El valor de dichos artículos debe ser determinado cuando ocurrió el daño mismo o el robo o estafa y deberá incluir deducción por depreciación. Cada reclamo por un miembro de la unidad será evaluado individualmente.
4. El pago deberá estar basado en lo siguiente:
 - A. No se indemnizará por cualquier artículo que tenga un valor de menos de diez dólares (\$10.00) al momento del daño o robo, ni deberá hacerse pago por indemnización ni reparaciones de menos de diez dólares (\$10.00). La indemnización máxima por cualquier pérdida no deberá exceder trescientos dólares (\$300.00). El pago por indemnización deberá estar sujeto a la disponibilidad de fondos autorizados por la Directiva Educativa para este propósito específico.
 - B. El miembro de la unidad debe presentar un formulario de indemnización por escrito por daño a la propiedad con el Director *Senior*, Gestión de Riesgos/Beneficios y Transportación en el plazo de treinta (30) días de la fecha en que ~~descubrió la pérdida~~ y deberá estar firmada por el miembro de la

unidad, el supervisor inmediato y el Superintendente Asociado apropiado. El Distrito puede examinar o investigar cualquier solicitud de indemnización como lo considere necesario antes de otorgar indemnización.

- C. Indemnización por pérdida, destrucción o daño ~~por fuego provocado, robo o vandalismo~~ de propiedad personal en las escuelas u oficinas se provee solamente cuando se tiene la aprobación del uso de propiedad personal en las escuelas u oficinas antes de haber llevado la propiedad personal a la escuela u oficina y cuando el valor de la propiedad fue acordado por escrito por la persona que llevó la propiedad, Servicios de Personal y el Director *Senior* de Gestión de Riesgos/Beneficios y Transportación.
- D. Indemnización por reparación de daños al vehículo debe estar limitada al reembolso de la cantidad deducible de la póliza de seguro del miembro de la unidad sin exceder quinientos dólares (\$500) por daños ~~resultando de actos maliciosos de otros~~ del vehículo mientras está estacionado o conduciendo en la escuela o adyacente a la escuela o en un sitio de actividades autorizado por el Distrito. Indemnización por reparación de daños al vehículo para estos miembros de la unidad que no tienen un deducible en la póliza de seguro estará limitado al costo actual de reparación sin exceder quinientos dólares (\$500). **Reclamos por tapa llantas y rines sin exceder treinta dólares (\$30) por cada llanta o ciento veinte dólares (\$120) por cada instancia.** ~~Colisión, robo de todo el vehículo, cualquier equipo opcional adjunto al mismo, como tapa llantas, radio o casetera, incluso cintas y casetes, toca CD, incluso CD, teléfonos celulares, bolsas de aire y daños al vehículo resultando del robo actual del vehículo está específicamente excluidos de esta cobertura.~~
- E. Cuando el reclamo trata de un vehículo o robo de propiedad, se deberá hacer un reporte de policía lo más pronto posible e incluir el número del reporte de policía con el reclamo.
- F. ~~No se dará indemnización por desaparición misteriosa, daño accidental o cualquier otra pérdida sufrida por falta de supervisión del personal o por no mantener la propiedad en un área cerrada con llave donde el dueño dispone de seguridad.~~

G. F. El mismo lenguaje.

H. G. El mismo lenguaje

I. H. El mismo lenguaje

Distrito _____

CWA _____

FAVOR DE ANUNCIAR

FAVOR DE ANUNCIAR

NOTICIA PÚBLICA

CONFORME A LOS REQUISITOS DEL CÓDIGO GUBERNAMENTAL Y NORMA DE LA DIRECTIVA, LA ADJUNTA PROPUESTA INICIAL DE CONTRATO PARA EL AÑO ESCOLAR 2020-2021 SOMETIDA POR EL DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO PARA UN ACUERDO ENTRE LA ASOCIACIÓN EDUCATIVA DE RIALTO (REA) Y LA DIRECTIVA EDUCATIVA DEL DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO, POR ESTE MEDIO SE ANUNCIA EN CUMPLIMIENTO CON LOS REQUISITOS LEGISLATIVOS DE NOTICIA PÚBLICA.

Rhea McIver Gibbs
Delegada Líder de Personal
Servicios de Personal

25 de marzo del 2020

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO
Propuesta inicial a la
ASOCIACIÓN EDUCATIVA DE RIALTO
2020-2021

25 de marzo del 2020

Lo siguiente es la propuesta del Distrito Escolar Unificado de Rialto para el año escolar 2020-2021:

1. **ARTÍCULO I: CONTRATO**
 - Modificar las fechas efectivas del contrato
2. **ARTÍCULO II: RECONOCIMIENTO**
 - Actualizar las clasificaciones excluidas de la unidad de negociación
3. **ARTÍCULO VII: TRANSFERENCIA, ASIGNACIÓN Y REASIGNACIÓN**
 - Modificar iniciado lenguaje de transferencia de miembro
4. **ARTICULO XIV: PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS**
 - Modificar lenguaje respecto al proceso de apelación para advertencias o reprimendas escritas
5. **ARTÍCULO XVIII: HORARIO DOCENTE, FUNCIONES NO DOCENTES Y EXTRA CURRICULARES**
 - Adoptar el uso de un libro de calificaciones electrónico del Distrito
 - Modificar lenguaje de colaboración del maestro
 - Incrementar minutos de instrucción escolar de 285 minutos a 290 minutos
6. **ARTÍCULO XIX: SALARIO, SALUD Y BENEFICIOS**
7. **ARTICULO XXII: PROGRAMA DE ASISTENCIA Y REVISIÓN DE COMPAÑEROS**
 - Modificar lenguaje respecto el programa de elegibilidad/participación de maestros en el Programa de Asistencia Revisión de Compañeros

El Distrito reserva el derecho de modificar su propuesta durante el proceso de negociación.

E ARTÍCULOS PARA CONSENTIR

ACTA
DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO
CENTRO EDUCATIVO DR. JOHN R. KAZALUNAS
182 EAST WALNUT AVENUE, RIALTO, CA 92376

4 de marzo del 2020

A. APERTURA

LLAMADA AL ORDEN Y PASAR LISTA

La junta regular de la Directiva de Educación del Distrito Escolar Unificado de Rialto se inició a las 6:00 p.m., por la Presidenta O'Kelley en el Centro Educativo Dr. John Kazalunas, 182 East Walnut Avenue, Rialto, CA 92376.

Miembros presentes: Nancy G. O'Kelley, Presidenta; Joseph W. Martinez, Auxiliar; Joseph Ayala, Miembro y Edgar Montes, Miembro. Dina Walker, Vicepresidenta llegó a las 6:10 p.m.

Administradores presentes: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente; Darren McDuffie, Ed.D., Delegado Líder Estratégico: Estrategias, Congruencia y Justicia Social; Mohammad Z. Islam, Superintendente Asociado, Servicios Financieros; Elizabeth Curtiss, Delegada Interina Líder de Innovación, Servicios Educativos; Rhea McIver Gibbs, Ed.D., Delegada Líder de Personal. También se encontraba presente Martha Degortari, Delegada Administrativa Ejecutiva.

SESIÓN ABIERTA

1. Comentarios y puntos de la sesión abierta en la junta. Cualquier persona que desea hablar sobre cualquier artículo en la Sesión Cerrada de la agenda tendrá tres minutos.

Ninguno.

SESIÓN CERRADA

Con moción de Miembro Montes, secundado por Miembro Ayala y aprobado por 4-0 votos, la Directiva Educativa entró en sesión cerrada a las 6:03 p.m., para considerar y tratar los siguientes asuntos:

1. Empleados Públicos Empleo / Disciplina / Despido / Permiso laboral Reasignación de empleados (Código de Gobierno sección 54957)
2. Expulsiones Estudiantiles / Reincorporación / Expulsión inscripciones

3. **CONFERENCIA CON NEGOCIADORES LABORALES**

Representantes designados de la entidad: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente; Rhea McIver Gibbs, Delegada Líder, Servicios de Personal; y Rhonda Kramer, Delegada Líder, Servicios de Personal.

Sindicato de trabajadores: Asociación de Empleados Clasificados de California, Subsidiaria 203 (CSEA), Asociación Educativa de Rialto (REA), Communications Workers of America (CWA)

CLAUSURA DE SESIÓN CERRADA

Con moción de Miembro Montes, secundado por Auxiliar Martinez y aprobado por 5-0 votes la sesión cerrada concluyó a las 7:15 p.m.

REANUDACIÓN DE SESIÓN ABIERTA - 7:15 pm

Presidenta O'Kelley anunció lo siguiente:

A LA DIRECCIÓN DE LA DIRECTIVA EDUCATIVA, LAS JUNTAS DE LA DIRECTIVA SE GRABAN, TELEVISAN Y TRANSMITEN EN VIVO Y PUEDEN CAPTURAR IMÁGENES Y SONIDOS DE LOS ASISTENTES A LA JUNTA.

Miembros presentes: Nancy G. O'Kelley, Presidenta; Dina Walker, Vicepresidenta; Joseph W. Martinez, Auxiliar; Joseph Ayala, Miembro y Edgar Montes, Miembro.

Administradores presentes: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente; Darren McDuffie, Ed.D., Delegado Líder Estratégico: Estrategias, Congruencia y Justicia Social; Mohammad Z. Islam, Superintendente Asociado, Servicios Financieros; Elizabeth Curtiss, Delegada Interina Líder de Innovación, Servicios Educativos; Rhea McIver Gibbs, Ed.D., Delegada Líder de Personal. También se encontraban presentes Martha Degortari, Delegada Administrativa Ejecutiva y Jose M. Reyes, Intérprete.

JURAMENTO A LA BANDERA

Justin Bailey, estudiante de la Escuela Preparatoria Milor dirigió el saludo a la bandera.

INFORME DE SESIÓN CERRADA

Superintendente Avila reportó que en la sesión cerrada la Directiva Educativa aprobó las siguientes acciones:

- La Directiva Educativa aceptó la solicitud de excedencia para el empleado clasificado #2350920, del 27 de febrero del 2020 al 1 de junio del 2020 unánimemente por 5-0 votos.
- La Directiva Educativa tomó medidas para aceptar el cese del contrato del empleado certificado #2365330 unánimemente por 5-0 votos.

- La Directiva tomó medidas para aceptar Resolución No. 19-20-46, la votación fue como sigue:

Nancy G. O'Kelley, Presidenta	Sí
Dina Walker, Vicepresidenta	No
Joseph W. Martinez, Auxiliar	Sí
Joseph Ayala, Miembro	Sí
Edgar Montes, Miembro	No
- La Directiva tomó medidas para aceptar Resolución No. 19-20-47, la votación fue como sigue:

Nancy G. O'Kelley, Presidenta	Sí
Dina Walker, Vicepresidenta	Abstención
Joseph W. Martinez, Auxiliar	Sí
Joseph Ayala, Miembro	Sí
Edgar Montes, Miembro	Sí

APROBACIÓN DE LA AGENDA

Con moción de Vicepresidenta Walker secundada por Auxiliar Martinez, la agenda fue adoptada unánimemente por 5-0 votos de la Directiva Educativa.

B. PRESENTACIONES –

1. Escuela Preparatoria - Comité Consultivo Estudiantil del Distrito (DSAC)

Los siguientes estudiantes DSAC compartieron información y actividades llevadas a cabo en sus escuelas:

Diana Salazar Ramirez – Escuela Preparatoria Rialto
 Cynthia Grano – Escuela Preparatoria Carter
 Justin Bailey – Escuela Preparatoria Milor

C. COMENTARIOS

1. Comentarios del público asistente: En este momento, cualquier persona que desea hablar sobre cualquier tema **no en** la agenda se le concederá tres minutos.

Karla Perez, maestra y madre de familia, compartió sus preocupaciones sobre un entrenador/maestro quien removió a los estudiantes del equipo después de que los estudiantes del equipo de soccer estudiantil decidieron firmar una petición para removerlo y empezó éste a hacer comentarios inapropiados en los medios sociales y a otros miembros del personal. La Sra. Perez indicó que esto es poco profesional, particularmente viniendo de un maestro. Los estudiantes hablaron con el director de atletismo y el director y nada se hizo. Ella recibió información reciente que el entrenador renunció a su puesto desde el incidente, posiblemente al saber que los padres estaban tomando los pasos para hablar frente a la Directiva.

Padre de familia, cuyo nombre no indicó, dijo que es el papá de dos jugadoras en el equipo de soccer y compartió algunos comentarios sobre la conducta poco profesional del entrenador de soccer. Dijo que fueron un total de dieciocho (18) de veinte y cuatro (24) chicas las que firmaron la petición para remover al entrenador de su puesto. Según él, el entrenador identificó a su hija como la líder de esta petición y coincidentemente, sus hijas y sobrina fueron removidas del equipo. Cuando el padre cuestionó porqué fueron removidas, él no pudo proveer una respuesta razonable. Indicó que había hablado con el director, pero nada se hizo. El siente que el entrenador desde entonces se las está tomando en su contra sin ninguna razón en particular.

Mirna Ruiz, Presidenta del PTA, con mucho entusiasmo compartió que la Escuela Preparatoria Carter tuvo un evento que nunca se había hecho antes, "*Parents on Point*" (Padres en Directo). Se trató de educar a los padres, con talleres por la Policía de Rialto y entrenamiento socioemocional. La policía de Rialto dio información sobre el abuso de drogas, señales a las que estar atento y otros temas socioemocionales. Ella sintió que fue un gran evento que espera verlo continuar. Agradeció al Dr. Anderson y a Natasha Harris por organizarlo.

La Sra. Ruiz también compartió que era la Semana Nacional de Desayuno lo cual es algo maravilloso. Ella participó en el desayuno escolar de la Escuela Preparatoria Eisenhower que fue estupendo. Aunque es triste que solo 8 escuelas primarias y 2 escuelas preparatorias actualmente estén participando. Ella desearía ver la participación de más escuelas en el desayuno escolar.

Ella también dijo que es madre de familia de una de las chicas en el equipo de soccer del que se habló anteriormente. Ella apoya a las chicas y se alegra de que el entrenador haya renunciado a su puesto. Ella solicita que esto se investigue ya que dañó a algunas de las chicas. Ella solicita ser parte de la investigación.

Celia Saravia, representando a los niños con necesidades especiales, invitó a todos a la celebración anual de sacramentos de los niños especiales que será el domingo 19 de abril en la catedral de San Bernardino. Indicó que sería un honor para todos unírseles a esta celebración.

Ella felicitó a Angelina Otero, especialista en salud mental por el buen trabajo que ella hace con los estudiantes y sus familias. Ella indicó que necesitamos más personal que se especializa en salud mental para poder ayudar a nuestros estudiantes en abordar sus problemas desde la raíz. Muchos de estos problemas emocionales vienen de familias disfuncionales. Ella felicitó a la Directiva y al Superintendente porque siempre están buscando soluciones para los problemas. Su grupo invita a todos a formar parte de la solución y no del problema.

Ella felicitó a Dr. Avila por su cumpleaños y le deseó buena salud para que pueda siempre estar disponible para los estudiantes. Le dio un regalo en nombre de los estudiantes de educación especial, el sombrero y disfraz del personaje Woody de la película *Toy Story* (Juguetes).

2. Comentarios del público sobre puntos en la agenda: Cualquier persona que desea hablar sobre cualquier tema en la agenda se le concederá tres minutos.
3. Comentarios de los miembros de la Directiva Ejecutiva de Asociaciones: Asociación Educativa de Rialto (REA), Asociación de Empleados Clasificados de California (CSEA), Communications Workers of America (CWA), Asociación de Administradores Escolares de Rialto (RSMA).

Lisa Lindberg, Presidenta de REA agradeció a todos por su participación en el evento Lectura por toda América. Ella tuvo el placer de leer para algunos estudiantes de primer grado, lo que fue fenomenal. También compartió que REA proporcionó subvenciones a los maestros en las escuelas. Muchos de los artículos de los eventos en las escuelas fueron comprados por los maestros con esas subvenciones.

La Srta. Lindberg también compartió que en el primer fin de semana de las vacaciones de primavera enviarán a 30 maestros a la conferencia "Buena Enseñanza" en Garden Grove. Hubo 77 interesados, pero solo pudieron enviar a 33 maestros. Esperan planear el presupuesto el próximo año para enviar a más. Agradeció a la Directiva por apoyar la resolución de Escuelas y Comunidades Primero en la junta pasada. Lamentablemente parece que la Proposición 13 no fue aprobada, pero espera se incluya en la balota electoral en noviembre. Invitó a la Directiva a firmar la petición esta noche.

Chris Cordasco, Presidente de CSEA Subsidiaria 203 compartió que estaba contento en reportar que ahora están empezando a recibir descripciones de trabajos del estudio de clasificación y compensación. Agradeció a los que ayudaron agilizar el proceso. Además, dijo que es importante para él reportar asuntos de tipo moral. Se siente bien en decir que la moral ha mejorado con los años y bajo el liderazgo actual continúa mejorando. Sin embargo, dijo que todavía hay algunos desafíos, específicamente en la Escuela Primaria Morgan. Dijo que él siente que la moral en la Escuela Primaria Morgan está en su nivel más bajo. El dio a conocer sus preocupaciones al Distrito y están trabajando con él para corregir esos asuntos.

El Sr. Cordasco agradeció a Tina Lingenfelter, Directora de la Primaria Fitzgerald, Cristina Hernandez, Directora de la Primaria Simpson y Gregory Anderson, Director de la Escuela Preparatoria Carter por contactarlo para cuestiones en sus planteles. Dijo que fue un placer trabajar con estos administradores para mejorar los servicios para nuestros estudiantes.

Teresa Hunter, Vicepresidenta de CWA, Local 9588, dio a la Directiva su contrato de renegociación para el año escolar 2020-21 que incluye salarios y un artículo.

Ramona Rodriguez, Presidenta de la Asociación de Administradores Escolares de Rialto (RSMA por sus siglas en inglés) introdujo a algunos de los miembros de la Directiva de RSMA, entre ellos Angela, Brantley, Presidenta electa; Cristina Hernandez, Secretaria y Tina Lingenfelter, Coordinadora de Membresía. Ellas felicitaron a Dr. Avila por su reciente selección por la Asociación de Administradores Escolares de California (ACSA por sus siglas en inglés) como Superintendente del Año. Fue nominado por Melissa Rubio, Coordinadora de PBIS. Será homenajeado el 13 de abril del 2020 en el Hotel Doubletree en Ontario. La Sra. Rodriguez dijo que esto es un honor muy bien merecido ya que están muy orgullosos de tenerlo como nuestro Superintendente. También le desearon un feliz cumpleaños.

Cristina Hernandez, Secretaria de RSMA invitó a los miembros de RSMA a participar en el social de primavera. Los miembros recibirán el vínculo gratis para registrarse al evento, que será el lunes 9 de marzo en el Club de Golf Shandin Hills de 4:30 a 7:00 p.m. El tema será “Lecciones aprendidas – Liderando a través de la crisis”.

4. Comentarios del Superintendente
5. Comentarios de los miembros de la Directiva Educativa

D. AUDIENCIA PÚBLICA - Ninguno

ARTÍCULOS PARA CONSENTIR

Con moción por Vicepresidenta Walker secundado por Miembro Montes artículos E-J fueron aprobados por votación unánime de 5-0 votos por la Directiva Educativa.

E. ACTA

1. Aprobar el acta de la junta ordinaria del 26 de febrero del 2020.

F. FUNCIONES GENERALES ARTÍCULOS PARA APROBAR – Ninguno

G. ARTÍCULOS DE INSTRUCCIÓN PARA APROBAR

1. Aprobar seis (6) estudiantes varones de la Escuela Preparatoria Carter y dos (2) acompañantes para asistir a la competencia del Campeonato Nacional Goldberg 2020 “Apaga una luz” en el Centro de Eventos Lawrenceburg en Lawrenceburg, Indiana del 3 al 5 de abril del 2020 por un costo de \$8,100.00 para ser pagado por Fondo General - LCFF.
2. Aprobar a dos (2) miembros varones del equipo de estudiantes y debate competitivos de la Escuela Preparatoria Wilmer Amina Carter y un (1) asesor varón para asistir al Torneo Clasificatorio de la Asociación Nacional de Debate y Discurso del Distrito del Sur de California 2020 en la Escuela Preparatoria Bonita Vista en Chula Vista del 21 al 22 de marzo del 2020 por un costo de \$450.00 para ser pagado por Fondos ASB – Cuenta del Club.
3. Aprobar a un estudiante más para asistir al recorrido de Universidades Históricamente para Afroamericanos (HBCU por sus siglas en inglés) a las siguientes universidades: Howard (abril 13), Hampton y Norfolk State (abril 14), Virginia State y Agricultura y Técnica de North Carolina (abril 15), Dillard y Xavier (abril 16) y Southern University del 12 al 17 de abril del 2020 que fue previamente aprobada el 11 de diciembre de 2019 por un costo de \$1,750.00 para ser pagado por Fondo General – Fondo Título IV del Distrito.

H. ARTÍCULOS COMERCIALES Y FINANCIEROS PARA APROBAR

1. Aprobar la orden de venta y registro de orden de compra de todos los fondos del 7 de febrero del 2020 al 13 de febrero del 2020, (enviado en sobre aparte a los miembros de la Directiva). Una copia para revisión pública estará disponible en la junta de la Directiva.
2. Aceptar la lista de donaciones de Columbia Steel: Fideicomiso Revocable de Gustavo Theisen; Directiva Universitaria; San Bernardino City Unified; YourCause, LLC Depositario para la Fundación Educacional del Programa de Correspondencia de Donaciones; YourCause, Depositario de la Campaña de Apoyo Comunitario para Wells Fargo y solicitar que una carta de agradecimiento se envíe a estos donantes.
3. Conceder Contrato No. 19-20-008 Suministro Ininterrumpido Eléctrico (UPS por sus siglas en inglés) a ConvergeOne como el licitante receptor/responsable cumpliendo los requisitos del Distrito. Comienzo de este proyecto depende de fondos E-Rate por un costo de \$18,625.30 para ser pagado por Fondo General (el costo estimado del Distrito después del descuento E-Rate de 85% es aplicable).
4. Aprobar un Memorándum de Entendimiento (MOU por sus siglas en inglés) con la Universidad Baptista de Enfermería de California para proveer apoyo de bienestar por enfermeros estudiantes a estudiantes de la escuela secundaria efectivo el 5 de marzo del 2020 al 30 de junio del 2020, sin costo para el Distrito.

5. Aprobar un acuerdo con Rhonda Cleeland para proveer apoyo por medio de instrucción, guía y monitoreo al personal del Distrito con la administración del Inventario del Nivel de Fidelidad (TFI por sus siglas en inglés) del Programa de Intervención y Apoyo para la Conducta Positiva (PBIS por sus siglas en inglés) a una tasa de \$85.00 por hora efectivo el 5 de marzo del 2020 al 30 de junio del 2020 por un costo de \$8,000.00 para ser pagado por Fondo General – Fondo Medi-Cal LEA.
6. Aprobar un Memorándum de Entendimiento (MOU por sus siglas en inglés) con el Superintendente de Escuelas del Condado de San Bernardino para Servicios de Compartir Datos del 1 de julio del 2020 al 30 de junio del 2024 sin costo para el Distrito.

I. ARTÍCULOS DE PLANIFICACIÓN DE INSTALACIONES PARA APROBAR

1. Aceptar el trabajo completado del 15 de octubre de 2019 por Dalke & Sons Construction, Inc., por todo el trabajo requerido en conexión con UPCCAP #19-008 Proyecto de Renovación del Salón de la Banda de la Escuela Preparatoria Eisenhower y autorizar al personal del Distrito de presentar un Aviso de Trabajo Completado con la Oficina Catastral del Condado de San Bernardino.

J. ARTÍCULOS DE SERVICIOS DE PERSONAL PARA APROBAR

- 1-3. Aprobar el Informe N° 1231 de Personal para los empleados clasificados y certificados.
4. Adoptar Resolución No. 19-20-44, No-reelección de Empleados Certificados Provisionales.

K. ARTÍCULOS DE DEBATE/ACCIÓN

Con moción de Vicepresidenta Walker secundado por Auxiliar Martinez, artículo K1 fue aprobado por 5-0 votos de la Directiva Educativa.

1. Aprobar un acuerdo con Servicios de Intervención y Entrenamiento *Autism Spectrum* para proveer ayudantes Analista de Conducta Aplicada (ABA por sus siglas en inglés), efectivo el 5 de marzo del 2020 al 30 de junio del 2020 por un costo de \$300,000.00 para ser pagado por Fondo General – Presupuesto de Educación Especial.

Con moción de Vicepresidenta Walker secundado por Auxiliar Martinez, artículo K2 fue aprobado por 5-0 votos de la Directiva Educativa.

2. Aprobar un acuerdo con Behavioral Autism Therapies, LLC para proveer ayudantes Analista de Conducta Aplicada, efectivo el 5 de marzo del 2020 al 30 de junio del 2020 por un costo de \$300,000.00 para ser pagado por Fondo General – Presupuesto de Educación Especial.

Con moción de Vicepresidenta Walker secundado por Auxiliar Martinez, artículo K3 fue aprobado en su forma enmendada por 5-0 votos de la Directiva Educativa.

3. Aprobar el Segundo Reporte Interino Financiero FY 2019-2020 con una **Certificación Positiva** pues el Distrito cumplirá sus obligaciones financieras para el año fiscal actual y subsecuentes dos años fiscales.

Con moción de Miembro Ayala secundado por Vicepresidenta Walker, artículo K4 fue aprobado en su forma enmendada por 5-0 votos de la Directiva Educativa.

4. Aprobar la adopción del libro de texto *World of Wonders* para ser usado como el currículo básico para inglés artes de lenguaje para los salones de clases de kindergarten transicional empezando en el año escolar 2020/21 por un costo de \$64,266.79 para ser pagado por Fondo General.

Con moción de Miembro Ayala secundado por Vicepresidenta Walker artículo K5 fue aprobado en su forma enmendada por 5-0 votos de la Directiva Educativa.

5. Conceder contrato No. 19-20-010 E-Rate Categoría 1 – Precio de Infraestructura por Fibra Óptica de alta velocidad y Acceso a Internet a AT&T Business como el licitante receptivo/responsable cumpliendo los requisitos del Distrito. Comienzo de este proyecto depende de fondos E-Rate por un costo de \$71,139,92 (Infraestructura por fibra óptica de alta velocidad \$60,660.00 y acceso al internet \$10,479.92) para ser pagado por Fondo General (el costo estimado del Distrito después del descuento E-Rate de 85% es aplicable).

Con moción de Vicepresidenta Walker secundado por Auxiliar Martinez, artículo K6 fue aprobado en su forma enmendada por 5-0 votos de la Directiva Educativa.

6. Adoptar Resolución No. 19-20-45, Reducción de Tipos Particulares de Servicios.

Con moción de Vicepresidenta Walker secundado por Auxiliar Martinez, artículo K7 fue aprobado en su forma enmendada por 5-0 votos de la Directiva Educativa.

7. Aprobar un acuerdo con HMC Arquitectos para proveer servicios de arquitectura e ingeniería para el reemplazo de las gradas del gimnasio interior y la evaluación estructural del atractivo exterior para el edificio del gimnasio en la Escuela Preparatoria Eisenhower efectivo del 5 de marzo del 2020 al 30 de junio del 2021 por un costo de \$127,000.00 para ser pagado por Fondo 35, Fondo de Instalaciones Estatal Escolar.

Con moción por Vicepresidenta Walker secundado por Miembro Montes, artículo K8 fue aprobado en su forma enmendada por 5-0 votos de la Directiva Educativa.

8. Aprobar las recomendaciones del Panel de Audiencia Administrativo (AHP):

EXPULSIÓN ESTIPULADA

Número de casos:

19-20-52

Dr. Avila indicó que había información adicional que se necesitaba dar a conocer sobre dos de los artículos de la sesión cerrada a continuación:

- En sesión cerrada, la Directiva tomó medidas para cesar de su puesto al siguiente empleado administrativo de la posición indicada para ser reasignado a un puesto de maestro u otro puesto certificado conforme a la sección 44951 del Código Educacional, efectivo a finales del año escolar 2019-2020 y ordenó al Superintendente o designado enviar los avisos legales correspondientes.

Número de Empleado:	2365330
Posición actual:	Delegado Líder de Innovación
Puesto en el 2020-21	Maestro

La votación fue la siguiente:

Nancy G. O'Kelley, Presidenta	Sí
Dina Walker, Vicepresidenta	No
Joseph W. Martinez, Auxiliar	Sí
Joseph Ayala, Miembro	Sí
Edgar Montes, Miembro	No

- En sesión cerrada, la Directiva tomó medidas para emitir avisos a los siguientes empleados administradores certificados que ellos pueden ser cesados de sus posiciones administrativas y ser reasignados conforme a la Sección 44951 del Código Educativo, efectivo a finales del año escolar 2019-20 y ordenó al Superintendente o designado enviar los avisos legales correspondientes.

Empleado #2581110 – Director en Asignación
Empleado #2966410 – Director de Escuela Secundaria
Empleado #2677720 – Subdirector de Escuela Secundaria
Empleado #2179110 – Director en Asignación
Empleado #2374910 – Delegado: Aprendices de Inglés
Empleado #2908020 – Director de Primaria

La votación fue la siguiente:

Nancy G. O'Kelley, Presidenta	Sí
Dina Walker, Vicepresidenta	Abstención
Joseph W. Martinez, Auxiliar	Sí
Joseph Ayala, Miembro	Sí
Edgar Montes, Miembro	Sí

Presidenta O'Kelley anunció lo siguiente:

La próxima reunión ordinaria de la Directiva Educativa del Distrito Escolar Unificado de Rialto se llevará a cabo el miércoles 25 de marzo del 2020, a las 7:00 pm, en el Centro Educativo Dr. John R. Kazalunas, 182 East Walnut Avenue, Rialto, California.

Materiales distribuidos o presentados a la Directiva Educativa en la junta de la directiva están disponibles a petición en la Oficina del Superintendente.

L. CLAUSURA

Con moción de Miembro Ayala secundado por Auxiliar Walker y aprobado por unánime voto de 5-0 por la Directiva Educativa, la junta concluyó a las 8:28 p.m.

Auxiliar, Directiva Educativa

Secretario, Directiva Educativa



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

Filosofía, Metas, Objetivos y Planes Generales

BP 0520(a)

INTERVENCIÓN PARA ESCUELAS DE BAJO RENDIMIENTO

La Directiva Educativa desea que todas las escuelas del Distrito provean un programa educacional de alta calidad que eleve al máximo el rendimiento de cada estudiante en el distrito. El distrito deberá proveer ayuda a las escuelas para apoyar la mejoría continua del desempeño estudiantil dentro de las prioridades identificadas en el plan de control y responsabilidad local del distrito (LCAP por sus siglas en inglés) y mejorar el desempeño de subgrupos de estudiantes con bajo desempeño.

(cf. 0460 – Plan de Control y Responsabilidad Local)

(cf. 0500 – Responsabilidad)

A su discreción, la Directiva puede someter una solicitud al Superintendente de Escuelas del Condado para asistencia técnica respecto a lo siguiente: (Código Educativo 52071)

1. Identificar las eficiencias y deficiencias del distrito sobre las prioridades del estado abordadas en el LCAP, incluso colaboración entre el distrito y Superintendente del Condado para revisar datos de desempeño sobre indicadores estatales y locales en el Tablero de Datos escolares de California, conjuntamente con otros datos locales relevantes para identificar programas o prácticas basadas en evidencia que abordan cualquier área deficiente
2. Asegurar la asistencia de un experto académico, programático o fiscal, o equipo de expertos, para identificar e implementar programas y prácticas eficaces que están diseñadas para mejorar el desempeño en muchas áreas deficientes identificadas por el distrito

En el caso que el Superintendente del Condado requiera que el distrito reciba asistencia técnica basada en una determinación que uno o más subgrupos significativamente grande en un distrito escolar cumple el criterio de desempeño establecido conforme el Código Educativo 52064.5, la Directiva deberá trabajar con el Superintendente de Escuelas y deberá proveer al mismo documentación oportuna de que el distrito completó las actividades enumeradas en los puntos #1-2 anteriores o sustancialmente actividades similares. (Código Educativo 52071)

Con la aprobación del Superintendente del Condado, el distrito puede, a su propio costo, contratar a otro proveedor de servicio, incluso, pero sin limitarse a otro distrito escolar, la oficina educativa del condado, o una escuela *chárter* (autónoma) para actuar como socio con el distrito en completar la necesidad del distrito para ayuda técnica. (Código Educativo 52071)

Si es referido a la Colaboración para la Excelencia Educativa de California ya sea por el Superintendente del Condado o el Superintendente de Instrucción Pública (SPI por sus siglas en inglés, el distrito deberá implementar las recomendaciones de esa agencia para lograr las metas establecidas en el LCAP del distrito. (Código Educativo 52071, 52074)

INTERVENCIÓN PARA ESCUELAS DE BAJO RENDIMIENTO

Si el SPI identifica que el distrito necesita intervención, el distrito cooperará con cualquier acción tomada por el SPI o cualquier asesor académico designado por SPI, el cual puede incluir uno o más de lo siguiente: (Código Educativo 52072)

1. Revisión del LCAP del distrito
2. Revisión del presupuesto del distrito en conjunción con cambios en el LCAP que permitirían al distrito mejorar los resultados para todos los subgrupos de estudiantes respecto a las prioridades estatales y locales
3. Una determinación para dejar o rescindir cualquier acción del distrito que prevendría al distrito de mejorar los resultados para todos los subgrupos de estudiantes, disponiendo que la acción no sea requerida por un acuerdo de negociación colectiva.

Asimismo, cualquier escuela identificada por el Departamento Educativo de California para apoyo y mejora general, apoyo y mejora específica o apoyo y mejora específica adicional deberá elaborar e implementar un plan escolar de acuerdo con 20 USC 6311. Dichas escuelas pueden ser requeridas asociarse con entidades, agencias o individuo externo con experiencia y capacidad demostrada para identificar e implementar más intervenciones rigurosas.

(cf. 0420 – Planes Escolares/Concilios Escolares)
(cf. 0520.1 – Apoyo y Mejora General y Específicas)

*Referencia Legal:*CÓDIGO EDUCATIVO

52052 Subgrupo estudiantil numéricamente significativo

52059.5 Sistema de apoyo estatal

52060-52077 Plan de control y responsabilidad local

60640-60649 Evaluación de California del desempeño y progreso estudiantil

64001 Plan escolar para el desempeño estudiantil

CÓDIGO, TÍTULO 20 DE ESTADOS UNIDOS

6311-6322 Mejorar programas básicos para desaventajados estudiantes, especialmente:

6311 Planes estatales

*Recursos administrativos:*PUBLICACIONES DEL DEPARTAMENTO EDUCATIVO DE CALIFORNIA

Tablero de datos de California

CSI/TSI/ATSI Preguntas más frecuentes

Plan Consolidado Estatal ESSA de California, 2017PUBLICACIONES DEL DEPARTAMENTO EDUCATIVO DE EE.UU.Guías no regulatorias: usando evidencia para fortalecer la inversión educativa. 2016SITIOS WEBDepartamento Educativo de California: <http://www.cde.ca.gov>Tablero de Datos de California <http://www.caschooldashboard.org>Departamento Educativo de EE.UU.: <https://www.ed.gov>

Norma
adoptada

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

Rialto, California



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

Empresas y operaciones no relacionadas con la enseñanza

BP 3515(a)

SEGURIDAD DEL PLANTEL

La Mesa Directiva está comprometida a proveer un entorno educativo que promueva la seguridad de estudiantes, ~~empleados~~ **personal** y visitantes en los terrenos escolares. La Directiva además reconoce la importancia de proteger la propiedad del distrito, instalaciones y equipo de vandalismo y robo.

(cf. 4158/4258/4358 – Seguridad de empleados)

(cf. 5131.5 – Vandalismo y grafiti)

(cf. 5142 – Seguridad)

El Superintendente o designado debe elaborar procedimientos de seguridad en el plantel, que ~~sean consistentes con las metas y objetivos de~~ **pueden incluirse en** el plan de seguridad general y/o planes de seguridad a nivel de escuela. Dichos procedimientos deben ser revisados regularmente para reflejar cambio de circunstancias y evaluar su eficiencia en lograr los objetivos de una escuela segura.

(cf. 0450 – Plan de Seguridad General)

Sistema de Seguridad

~~La Directiva cree que el uso razonable de cámaras de seguridad ayudará al distrito a lograr sus metas para la seguridad del plantel.~~ En consulta con el comité de planificación de seguridad del **distrito y otros interesados** relevantes, **y** personal, el Superintendente o designado deberá identificar lugares apropiados para la colocación de las cámaras de seguridad. Las cámaras no deben colocarse en áreas donde los estudiantes, personal o miembros de la comunidad tienen la expectativa razonable de privacidad. Ninguna capacidad de audio en el equipo de seguridad del distrito deberá desactivarse para que el sonido no pueda grabarse.

(cf. 5131.1 – Conducta en el autobús)

(cf. 5145.12 – Registro e incautación)

Antes del funcionamiento del sistema de seguridad, el Superintendente o designado deberá asegurar que se ponen anuncios o señales en lugares visibles y ubicados ~~en afectadas~~ alrededor de los edificios y terrenos. Estas señales deben ~~informar a estudiantes, personal y visitantes que hay sistema de seguridad y deben indicar si el sistema del distrito está activamente monitoreado por el personal escolar~~ **indicar que la facilidad lusa equipo de video de seguridad para el propósito de seguridad y que el equipo puede o no estar activamente monitoreado en cualquier momento.** El Superintendente o designado deberá además proveer previa notificación escrita a estudiantes y padres/tutores sobre el sistema de seguridad del distrito, incluso los lugares donde puede efectuarse la vigilancia ~~explicando y~~ que las grabaciones pueden usarse en procedimientos disciplinarios, ~~y/o que lo capturado por la cámara puede ser referido a la policía local, como sea apropiado.~~

SEGURIDAD DEL PLANTEL (continuación)

(cf. 5144 - *Disciplina*)

(cf. 5144.1 – *Suspensión y Expulsión/Garantías procesales*)

En la medida que cualquier imagen del sistema de vigilancia o seguridad del distrito genere un récord del estudiante o del personal, el Superintendente o designado deberá asegurar que las imágenes se puedan acceder, retener y divulgar de acuerdo con la ley, normativa de la Directiva, regulación administrativa y cualquier acuerdo aplicable con el convenio colectivo de negociación.

(cf. 4112.6/4212.6/4312.6 – *Expedientes del personal*)

(cf. 5125 – *Expedientes estudiantiles*)

(cf. 5125.1 – *Divulgación de información del directorio*)

Referencia legal:

CÓDIGO EDUCATIVO

17070.10-17079.30 Acta de Instalaciones Leroy F. Greene School, especialmente:

17075.50 Cerraduras de seguridad del salón de clase, proyectos de nueva construcción

17583 Cerraduras de seguridad del salón de clase, proyectos de modernización

32020 *Verjas de acceso*

32211 *Amenazas de interrupción o interferencias con las clases*

32280-~~32288~~ **32289** *Planes de seguridad escolar*

35160 *Autoridad de las mesas directivas*

35160.1 *Autoridad general de distritos escolares*

38000-38005 **Departamento de seguridad patrulla**

49050-49051 *Registros/inspecciones por empleados escolares*

49060-49079 *Expedientes estudiantiles*

CÓDIGO PENAL

469 *Desautorizada confección, duplicación o posesión de llave de un edificio público*

~~626-626.10~~ **626.11** *Interrupción de escuelas*

CÓDIGO DE REGULACIONES DE CALIFORNIA, TÍTULO 24

1010.1.9 *Funcionamiento de puertas*

1010.1.11 *Puertas con cerraduras por adentro*

CONSTITUCIÓN DE CALIFORNIA

Artículo 1, Sección 28(c) *Derecho a escuelas seguras*

CÓDIGO DE ESTADOS UNIDOS, TÍTULO 20

1232g *Derechos educacionales de familias y ley de privacidad*

CÓDIGO DE REGULACIONES FEDERALES, TÍTULO 34

99.3 *Definición de expedientes estudiantiles*

RESOLUCIONES JUDICIALES

Brannum v. Overton County School Board (2008) 516 F. 3d 489

New Jersey v. T.L.O. (1985) 469 U.S. 325

OPINIONES DEL FISCAL GENERAL

83 *Ops. Cal. Atty. Gen. 257 (2000)*

75 *Ops. Cal. Atty. Gen. 155 (1992)*

Recursos administrativos: (ver siguiente página)

SEGURIDAD DEL PLANTEL (continuación)

Recursos administrativos:

PUBLICACIONES DEL DEPARTAMENTO EDUCATIVO DE CALIFORNIA

Escuelas seguras: Una guía de planificación para acción, 2002

PUBLICACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE JUSTICIA

El uso apropiado y eficaz de tecnologías de seguridad en las escuelas de EE.UU.: una guía para escuelas y agencias de la ley, 1999 revisado 2005

PUBLICACIONES DEL DEPARTAMENTO EDUCATIVO DE EE.UU.

PREGUNTAS sobre fotos y videos bajo FERPA

SITIOS WEB

CSBA: <http://www.csba.org>

Departamento Educativo de California, Oficina de Escuelas Seguras: <http://www.cde.ca.gov/ls/ss>

Instituto Nacional de Justicia: <http://www.ojp.usdoj.gov/nij>

Centro Nacional de Seguridad Escolar: <http://www.schoolsafety.us>

Departamento Educativo de EE.UU., Protegiendo la privacidad estudiantil: <https://studentprivacy.ed.gov>

Norma
adoptada: 21 de abril de 2008
revisada:

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO
Rialto, California



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

Empresas y operaciones no relacionadas con la enseñanza

BP 3600(a)

CONSULTORES

La Directiva Educativa autoriza el uso de consultores y **otros consultores independientes** para proveer asesoría profesional especializada o servicios técnicos o entrenamiento especializado que no se necesitan de forma constante y que no pueden proveerse por el personal del distrito por limitaciones de tiempo, experiencia o conocimiento. Individuos, empresas u organizaciones contratadas como ~~consultores~~ **consultores independientes** puede ayudar a la administración con las decisiones o proyectos de desarrollo relacionados a finanzas, economía, ingeniería, legal, administrativa, instruccional u otros asuntos.

(cf. 3551 – Operaciones de Servicio de Comida/Fondo de Cafetería)

Como parte del proceso de contratación, el Superintendente o designado deberá determinar, ~~de acuerdo con las guías del Servicio de Impuestos Internos,~~ que el consultor individuo, empresa u organización sea clasificada apropiadamente como un consultor independiente. **Una persona, empresa u organización se le considerará ser un empleado en vez de un consultor independiente a menos que el distrito pueda demostrar que todas las siguientes condiciones se han cumplido: (Código laboral 2750.3)**

1. **La persona o entidad está libre del control y dirección del distrito en conexión con el desempeño del trabajo.**
2. **La persona o entidad está desempeñando el trabajo que está fuera del curso usual de los servicios educacionales que provee el distrito.**
3. **La persona o entidad practica normalmente su trabajo, ocupación o negocio establecido independientemente de la misma forma como el trabajo a desempeñar.**

Las excepciones previstas por la ley a este análisis para la determinación si la persona, agencia u organización es un consultor independiente pueden aplicarse. (Código laboral 2750.3)

~~Empleados del distrito que desempeñan servicios de consultores por trabajos extra no deben ser retenidos como consultores independientes. Deben ser considerados empleados para todos los propósitos, incluso si los servicios adicionales no están relacionados a sus funciones regulares.~~

Todos los contratos de consultores deben ser aprobados por la Directiva.

(cf. 3311 - Licitaciones)

(cf. 3312 – Contratos)

(cf. 4132/4232/4332 – Publicación o creación de materiales)

CONSULTORES (continuación)

~~El distrito no debe contratar servicios de consultores que se pueden llevar a cabo sin cobrar por una agencia pública u oficial a menos que estos servicios no estén disponibles de fuente pública por razones más allá del control del distrito.~~

Todos los cualificados ~~las empresas o personas de recursos~~ consultores independientes deben tener la misma oportunidad para ~~consultores~~ contratos independientemente de su raza, ~~credo, color, género, origen nacional o étnico, edad o discapacidad~~ **actual o percibida origen nacional, antepasados, edad, credo religioso, estado civil, maternidad, condición médica, información genética, estado militar y veterano, sexo, orientación sexual, género, identidad de género, expresión de género, estado inmigratorio o asociación con una persona o grupo con uno o más de estas características actuales o percibidas. (Código Educativo 220; Código Gubernamental 12940)**

(cf. 0410 – No discriminación en programas y actividades del Distrito)

(cf. 0415 – Equidad)

(cf. 3311 – Licitaciones)

(cf. 3551 – Operaciones de servicio de comida/Fondo de cafetería)

(cf. 4030 – No discriminación en empleo)

Consultores independientes ~~aplicando para un contrato de consultor~~ deben someter una declaración de conflicto de intereses por escrito revelando intereses financieros como se ha determinado necesario por el Superintendente o designado, dependiendo en el conjunto de funciones a llevarse a cabo por el consultor. El Superintendente o designado debe considerar esta declaración al decidir si recomendar ~~el empleo del consultor~~ **la aprobación del contrato.**

Cualquier consultor empleado por el distrito que está sujeto a cumplir los requisitos en el código de conflicto de interés del distrito debe completar una Declaración de Interés Económico dentro del periodo de tiempo requerido por la ley (Código Gubernamental 87302)

(cf. 9270 – Conflicto de Interés)

Cuando los empleados de una Universidad pública, oficina educativa del condado u otra agencia pública sirve como consultor o ~~persona recurso~~ **consultor independiente en otras capacidades** para el distrito, debe certificar como parte del acuerdo del ~~consultor~~ que no recibirá salario o remuneración otro que pago de vacación de ninguna otra agencia pública por los días específicos que ellos trabajaron para ~~este~~ el distrito.

La Directiva prohíbe el acoso de un consultor independiente por cualquier empleado del distrito o por cualquier otra persona con quien el consultor independiente contacta durante el curso de empleo con el distrito. Adicionalmente, la Directiva prohíbe el acoso de un empleado del distrito por un consultor independiente. Cualquier queja de acoso se debe investigar y resolver de acuerdo con los procedimientos aplicables de queja del distrito. (Código Gubernamental 12940)

(cf. 4119.11/4219.11/4319.11 – Acoso Sexual)

CONSULTORES (continuación)

Referencia legal:

CÓDIGO EDUCATIVO

220 Prohibición de discriminación

10400-10407 Programas de mejora cooperativos

17596 Límite en continuación de contratos

35010 Control de distritos; prescripción y cumplimiento de reglas

35172 Actividades promocionales

35204 Contrato con abogado

44925 Lectores de tiempo parcial como consultores independientes

45103 Servicio clasificado en distritos que no incorporan el sistema de mérito

45103.5 Contratos para servicios de consultores en el servicio de comida

45134-45135 Empleo de empleados clasificados retirados

45256 Distritos en el sistema de mérito; servicios clasificado; puestos establecidos para expertos profesionales en base provisional

CÓDIGO GUBERNAMENTAL

12940 Prácticas ilegales de empleo

53060 Contrato para servicios especiales y asesoramiento

82019 Empleado designado

87302 Código de conflicto de interés

CÓDIGO LABORAL

2750.3 ABC prueba de tres partes: empleados y consultores independientes

CÓDIGO DE SEGURO DE DESEMPLEO

606.5 Determinación de condición laboral

621 Empleador y empleado definido

CÓDIGO DE REGULACIONES, TÍTULO 2

18700.3 Consultor

DECISIONES JUDICIALES

Dynamex Operations West, Inc. v. Superior Court of Los Angeles (2018) 4 Cal. 5th 903

S.G. Borello & Sons, Inc. v. Department of Industrial Relations (1989) 48 Cal. 3d 341

Recursos administrativos:

~~PUBLICACIONES DE SERVICIOS DE IMPUESTOS INTERNOS~~

~~15 A Guía suplementario de impuestos del empleador~~

Norma
adoptada: 23 de junio de 1999
revisada:

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO
Rialto, California



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

BP 4019.1(a)

Todo el personal

ADULTOS PROFESIONALES/LIMITACIONES CON ESTUDIANTES

Propósito

El propósito de esta norma es proveer a todo el personal, estudiantes, voluntarios y miembros de la comunidad con información para incrementar su conocimiento de sus funciones en proteger a los niños de conducta inapropiada e incumplimiento de mantener límites apropiados por adultos. Se espera que todos los adultos mantengan relaciones profesionales, morales y éticas con estudiantes propicias para un entorno de aprendizaje eficaz y seguro. Las provisiones de esta norma aplican a todo el personal del Distrito, voluntarios y miembros de la comunidad respecto a su conducta con estudiantes (“empleados”) en las escuelas y programas del Distrito.

Esta norma aborda una variedad de comportamientos que incluye, pero no solo obviamente interacciones ilegales e impropias con estudiantes sino límites difusos y conductas inhibitorias que menoscaban la relación profesional de adulto/estudiante y puede conllevar a conducta indebida o apariencia de impropiedad.

Estándares generales

La Mesa Directiva espera que los adultos mantengan los más altos estándares profesionales, morales y éticos en su interacción con estudiantes. Los empleados están requeridos mantener una atmosfera propicia al aprendizaje por medio de disciplina aplicada consistente y apropiadamente y establecer y mantener límites profesionales.

Las interacciones y relaciones entre empleados y estudiantes deben estar basadas en respeto y confianza mutua y un entendimiento de los límites apropiados entre adultos y estudiantes dentro y fuera del entorno educacional. Las relaciones entre adultos y estudiantes deben además ser consistentes con la misión educacional de las escuelas.

Empleados no se entrometerán en los límites físicos y emocionales a menos que la intrusión sea necesaria para servir un propósito educacional legítimo. Para el propósito de esta norma, el término “propósito educacional legítimo” incluye asuntos o comunicaciones relacionadas con la enseñanza, consejería, atletismo, actividades extracurriculares, tratamiento de lesiones de estudiantes u otras necesidades médicas, administración escolar u otros propósitos dentro del ámbito de las funciones de empleo del adulto.

Apariencias de impropiedad

Se espera que los empleados tengan conocimiento de la apariencia de impropiedad en su propia conducta y la conducta de otros adultos al interactuar con estudiantes.

ADULTOS PROFESIONALES/LIMITACIONES CON ESTUDIANTES – continuación

Aunque el intento del empleado puede ser profesional y si hay un propósito educativo legítimo para la conducta, las siguientes actividades pueden crear la apariencia de impropiedad:

1. Estar a solas con un estudiante individual fuera de la vista de otros;
2. Invitar o permitir a estudiantes individuales visitar el hogar del empleado;
3. Permanecer en el plantel con estudiante(s) después que se va el último administrador de la escuela; y/o
4. Visitar el hogar de un estudiante a menos que la visita al hogar sea una función requerida o esperada del adulto.

Siempre que sea posible, los empleados deben evitar estas situaciones. Si no se pueden evitar, estas actividades deben ser pre-aprobadas por el administrador apropiado. Si no son pre-aprobadas, el empleado debe reportar el incidente al administrador apropiado lo más pronto posible.

Comunicaciones electrónicas

Igual que con las otras formas de comunicación, cuando se comunican electrónicamente, los empleados deben mantener limitaciones profesionales con estudiantes.

Las comunicaciones electrónicas y de otro tipo con estudiantes deben ser solamente para el propósito educacional legítimo. Los empleados no deben mantener contacto personal con estudiantes fuera de la escuela por teléfono, carta, comunicación electrónica y otros medios (más allá del propósito educacional legítimo) sin incluir a los padres/tutores o director escolar.

Cuando esté disponible, email del distrito y aparatos de comunicación del distrito se deberán usar para comunicarse electrónicamente con estudiantes. El uso del email del distrito y otro aparato de comunicación del distrito deberá estar en acuerdo con las normas y procedimientos del distrito.

Empleados no deben comunicarse con estudiantes, por ninguna razón, por medio del uso de un medio que está diseñado para eliminar todo rastro o registro de la comunicación (eje. “Snapchat”).

Toda la comunicación electrónica de entrenadores y asesores para el equipo o miembros del club deberá ser solamente por interés educacional legítimo y deberá enviarse en un solo comunicado a todos los participantes del equipo o miembros del club, excepto para comunicación concerniente a un asunto médico del estudiante o académico privado que en su caso la comunicación se copiará al director escolar.

Empleados no deben seguir ni aceptar peticiones de estudiantes actuales o no adultos antiguos estudiantes para ser amigos o conexiones en redes sociales personales y no deben crear o participar en ninguna red para comunicarse con estudiantes aparte de las que se proveen por el Distrito para este propósito, sin la aprobación previa por escrito del director escolar.

ADULTOS PROFESIONALES/LIMITACIONES CON ESTUDIANTES – continuación

Infracciones de limitaciones

Una infracción de limitaciones es un acto u omisión por un empleado que no tiene un propósito educacional legítimo y tiene el potencial de abuso de la relación de empleado/estudiante. Ejemplos de conducta de empleados que infringen los límites profesionales adulto/estudiante incluyen pero no se limitan a lo siguiente:

1. Señalar a un estudiante particular o estudiantes para atención personal y amistad más allá de la relación profesional de personal-estudiante.
2. Para personal que no son consejeros/asesores, motivar a estudiantes a confiar sus problemas personales o familiares o relaciones.

Si un estudiante inicia dichas conversaciones, se espera que los empleados refieran al estudiante al personal de asesoría/consejería apropiado. En cualquier caso, la involucración del empleado debe limitarse a una conexión directa al desempeño escolar del estudiante.

3. Tratar a estudiantes o permitir que los estudiantes traten a miembros del personal con términos personalizados de cariño, nombres de mascotas u de otra manera en una manera demasiado familiar.
4. Mantener contacto personal con un estudiante fuera de la escuela por teléfono, email, mensajería instantánea o salas de chateo en internet, redes de sitios web sociales, como Facebook o cartas más allá de la tarea u otro asunto escolar legítimo sin incluir a los padres/tutores.

Esta prohibición específicamente incluye hacerse “amigos” o “seguir” estudiantes en los medios sociales a menos que la página de medios sociales esté dedicada a asuntos escolares legítimos. Esto además específicamente incluye la publicación de imágenes de estudiantes u otra información personalmente identificable de estudiantes en sitios web personales del adulto.

5. Intercambiar regalos personales, tarjetas o cartas con un estudiante individual por lo cual está directamente o implícitamente sugerido que un estudiante diga o haga algo a cambio de lo recibido.
6. Tocar estudiantes o iniciar contacto físico inapropiado sin un propósito educacional legítimo.

Propósitos legítimos podrían incluir los siguientes: (a) Ayudar a un estudiante lesionado; (b) ayudar a un estudiante con necesidades especiales que requiere asistencia para ir al baño u otra ayuda física; (c) apropiada instrucción de entrenamiento; (d) apropiada instrucción musical; o (e) proteger la seguridad de estudiantes o personal.

7. Socializar o pasar tiempo con estudiantes (incluso pero sin limitarse a actividades como ir a tomar refrigerios, comidas o películas, comprar, viajar y actividades recreativas y visitar el hogar del estudiante) fuera de eventos patrocinados por la escuela, excepto como participantes en actividades organizadas comunitarias.

ADULTOS PROFESIONALES/LIMITACIONES CON ESTUDIANTES – continuación

8. Transportar estudiante(s) en un vehículo personal en una situación que no es de emergencia y sin los formularios de autorización escritos apropiados por adelantado.
9. Estar a solas con un estudiante sin un propósito educacional legítimo.

Infracciones de limitaciones que constituyen seria conducta indebida

Una infracción de limitaciones que constituye seria conducta indebida es un acto, omisión o patrón de dicha conducta por un adulto que no tiene un propósito educacional legítimo; y resulta en abuso de la relación profesional del personal/estudiante.

A. Relaciones románticas o sexuales

Empleados están prohibidos de salir, cortejar o entablar o intentar formar una relación romántica o sexual con cualquier estudiante, sin importar la edad del estudiante.

Prohibidas interacciones románticas o sexuales involucrando estudiantes incluyen, pero no se limitan a:

1. Contacto físico sexual;
2. Coqueteo romántico, proposiciones o comentarios sexuales;
3. Insultos sexuales, miradas lascivas, calificativos, comentarios sexuales despectivos;
4. Comentarios personales sobre el cuerpo del estudiante;
5. Chistes sexuales, bromas, insinuaciones, notas, historias, dibujos, gestos o imágenes;
6. Propagar rumores sexuales o románticos;
7. Tocar el cuerpo del estudiante o ropa de manera sexual o íntima o en una manera que no es apropiada para la edad.
8. Restringir la libertad de movimiento del estudiante de manera sexualmente intimidante o provocativa;
9. Mostrar o transmitir objetos sexuales, pornografía, imágenes o descripciones a un estudiante; o
10. Cualquier tipo de conducta que se consideraría acoso bajo la Norma de la Directiva.

B. Social y otras interacciones

ADULTOS PROFESIONALES/LIMITACIONES CON ESTUDIANTES – continuación

Empleados están prohibidos de participar en interacciones sociales y de otro tipo con estudiantes las cuales abusan la relación profesional de estudiante/personal.

Prohibidas interacciones sociales y otras con estudiantes incluyen, pero no se limitan a:

1. Enviar o acompañar estudiantes a mandados personales sin relación a ningún propósito educacional legítimo;
2. Suministrar alcohol, drogas o tabaco a un estudiante, o estar presente donde cualquier estudiante está consumiendo estas sustancias;
3. Dar a conocer situaciones personales, sexuales, familiares, de empleo u otro asunto privado a uno o más estudiantes;
4. Compartir secretos personales con un estudiante;
5. Invadir innecesariamente la privacidad del estudiante (eje., caminar con el estudiante al baño);
6. Sacar al estudiante fuera del salón de clase sin un propósito educacional legítimo;
7. Llevar en un vehículo a un estudiante solo en una situación de no emergencia sin notificar antes o aprobación del director de la escuela como se describió anteriormente;
8. Participar en acoso o conducta discriminatoria prohibida por las normas del distrito o por ley y regulaciones estatales y federales; o
9. Invadir innecesariamente la privacidad de un estudiante.

Excepciones

Una situación de emergencia o un propósito educacional legítimo puede justificar desviarse de los límites profesionales establecidos en esta norma. El empleado deberá estar preparado para articular la razón por cualquier desvío de los requisitos de esta norma y debe demostrar que ha mantenido una relación apropiada con el estudiante.

De ninguna manera una razón educacional u otra razón justifica desvío de la sección “Relación romántica o sexual” de esta norma.

Habrán circunstancias donde será apropiada una relación personal pre-existente entre un empleado y la familia del estudiante que exista independientemente del puesto del empleado con el Distrito (eje., cuando sus hijos son amigos). Esta norma no tiene la intención de interferir con dicha relación o limitar actividades que son normalmente consistentes con dichas relaciones. Se recomienda encarecidamente a los empleados mantener limitaciones profesionales apropiadas a la naturaleza de la actividad.

ADULTOS PROFESIONALES/LIMITACIONES CON ESTUDIANTES – continuación

Se entiende que adultos pueden participar en otras funciones cívicas, religiosas, atletismo, scout en la comunidad u otras organizaciones y programas cuyos participantes incluyen a estudiantes del distrito. Esta norma no tiene la intención de interferir o restringir la habilidad de un adulto de servir en esas funciones; sin embargo, se recomienda encarecidamente a los adultos mantener los límites profesionales apropiados a la naturaleza de la actividad con respecto a toda la juventud con quien ellos interactúan en el curso de su participación comunitaria.

Deber para reportar

Cuando un empleado observa una conducta o tiene conocimiento que otro empleado está infringiendo esta norma que crea una sospecha razonable de abuso infantil (incluso abuso sexual), o cuando un empleado tiene la sospecha razonable de que un adulto está dañando o poniendo en peligro a un niño, el empleado deberá reportar la conducta a Servicios Infantiles y Familia del Condado de San Bernardino de acuerdo con la ley estatal y norma de la Mesa Directiva y Regulación Administrativa 5141.4 – Prevención y Reporte de Abuso Infantil.

(cf. 4013 – Quejas Concernientes al Personal del Distrito)
Cf. 5141.4 – Prevención y Reportar Abuso Infantil)

Investigación

Siempre que el Distrito reciba un reporte concerniente a una posible infracción de limitaciones, el supervisor del plantel y el Administrador de Recursos Humanos asignado llevará a cabo una investigación inmediata utilizando los procedimientos para investigar los alegatos de seria conducta indebida. La investigación deberá incluir una revisión de toda la historia de preocupaciones relacionados al asunto de preocupación/queja.

Intervención inmediata deberá considerarse e implementarse cuando sea necesario para proteger la seguridad del estudiante o integridad de la investigación.

Acción disciplinaria

Cualquier empleado que se encuentra haber participado en conducta que infringe la ley, esta u otra Norma de la Directiva estará sujeto a acción disciplinaria hasta e incluso despido. En el caso de un empleado certificado, el empleado puede estar sujeto a reportar a la Comisión de Credenciales Docentes. El Superintendente o designado deberá notificar a la ley local como sea apropiado.

(cf. 4113.2 – Suspensión/Acción Disciplinaria)
(cf. 4117.4 – Despido)

Un empleado que tiene conocimiento pero no reporta la conducta inapropiada del empleado puede también estar sujeto a disciplina.

Un voluntario, maestro estudiante, consultor independiente o un empleado de un consultor independiente que infringe esta norma puede prohibírsele de trabajar o servir en las escuelas y programas del Distrito por un periodo de tiempo apropiado o permanente como lo determine el Superintendente o designado.

ADULTOS PROFESIONALES/LIMITACIONES CON ESTUDIANTES – continuación

Confidencialidad y represalia

El Distrito prohíbe represalia contra cualquiera que presenta una queja bajo esta norma. Cualquier empleado que tome represalias en contra de cualquier o dicho demandante/querellante, que reporta u otro participante en el proceso de queja del Distrito será sujeto a disciplina.

Empleados que reportan están advertidos específicamente de lo siguiente:

1. Empleados que reportan no están permitidos ni tampoco son responsables por investigar si la conducta es inapropiada o no; y
2. Empleados que reportan están requeridos mantener confidencialidad.

La confidencialidad protege tanto al estudiante(s) como al adulto que es el sujeto del reporte. Incumplimiento en mantener confidencialidad puede impedir la investigación y fomentar rumores falsos y potencialmente dañinos. Nada en esta norma deberá prevenir a cualquier empleado representado de consultar con su representante exclusivo.

Norma
adoptada:

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO
Rialto, California



Distrito Escolar Unificado de Rialto

Fecha de Junta de la Directiva: 25 de marzo del 2020

PARA: Directiva Educativa
DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente
ARTÍCULO: DONACIONES

DONACIONES MONETARIAS

<u>Nombre de donantes</u>	<u>Lugar/Descripción</u>	<u>Cantidad</u>
YourCause, LLC Depositario De la Fundación Wells Fargo Programa de Donaciones Paralelas	1. Primaria Bemis / Cuenta de donaciones del Director 2. Primaria Garcia / Cuenta de donaciones del Director	\$ 400.00 \$ 175.00
YourCause, LLC Depositario De la Fundación Wells Fargo Campaña de Apoyo Comunitario	Primaria Garcia/ Materiales de instrucción	\$ 175.00
Box Top Education	Primaria Morris / Materiales de Instrucción	\$ 93.40
Frontstream	Primaria Dollahan / Cuenta de Donaciones del Director	\$ 3.00
YourCause, LLC Depositario De la Fundación Wells Fargo Campaña de Apoyo Comunitario	Primaria Dollahan / Cuenta de donaciones del Director	\$ 30.00

DONACIONES NO MONETARIAS

Walmart Servicios Fiscales / Provisiones de mochilas

Se recomienda que la Directiva Educativa acepte la lista de donaciones y solicita que una carta de agradecimiento se envíe a estos donantes:

- YourCause, LLC Depositario de la Fundación Wells Fargo Programa de Donaciones Paralelas
- YourCause, LLC Depositario de Wells Fargo Campaña de Apoyo Comunitario
- Box Top Education
- Walmart

RESUMEN DEL DISTRITO

Donaciones monetarias – 12 de febrero, 2020	\$ 876.40
Donaciones – Acumulación anual fiscal	\$ 39,878.12

Sometido y revisado por: Mohammad Z. Islam



Distrito Escolar Unificado de Rialto

Fecha de Junta de la Directiva: 25 de marzo del 2020

PARA: Directiva Educativa

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: EQUIPO EXCEDENTE Y ARTÍCULOS DIVERSOS

Cantidad	Descripción	Cantidad	Descripción
70	CPU (Procesadores)	1	Mimo Interactivo
29	Monitores	2	Estéreo portátil, Califone
39	Ordenadores	26	iPad 2
2	Carritos de carga, ordenadores	1	Escritorio trapezoide
18	Proyectores	2	Escritorios de computadoras
17	Cámaras de documentos	1	Reproductor VCR
181	Escritorios estudiantiles	2	Televisiones / Monitores CRT
70	Sillas estudiantiles	1	Altavoz de alta potencia
1	Laminadora	1	Fax
1	Caja de seguridad	2	Interruptores de Red
4	DVD/VHS combo	2	Pizarras Smart
19	Impresoras	1	Sistemas 2Know CR
43	Mesas, Misceláneo	1	Interruptor de rúter
7	Escritorios de maestros	3	Escáneres Accel
15	Libreros	14	Cámaras de documentos
3	Gabinetes, de pared	4	Gabinetes rodantes
38	Gabinetes de archivo, quebrados	1	Microficha, Minolta
3	Escáneres	12	Mimo Mini Polyvision
1	Reproductor de DVD	5	Set de accesorios, Polyvision

Es recomendable que la Directiva Educativa declare el equipo excedente especificado y artículos diversos como obsoletos y no-reparables para uso escolar, y autorice al Superintendente / designado para vender o disponer de estos elementos que se especifican en las secciones del Código de Educación 17545 y 17546.

Sometido y revisado por: Mohammad Z. Islam



Distrito Escolar Unificado de Rialto

Fecha de Junta de la Directiva: 25 de marzo del 2020

PARA: Directiva Educativa

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: APROBACIÓN PARA USAR LICITUDES PÚBLICAS Y CONTRATOS PARA ARTÍCULOS/SERVICIOS TECNOLÓGICOS, EQUIPO Y SERVICIOS INALÁMBRICOS

Introducción: Conforme al Código de Contrato Público 20118, autorización de la Directiva Educativa se requiere para comprar de las licitaciones de otras agencias gubernamentales para servicios o equipo.

Razonamiento: Al utilizar dichas licitaciones públicas y contratos, permitirá al Distrito aprovechar los mismos términos y condiciones sin tener que solicitar licitaciones. El personal ha determinado que utilizando el Programa de Adjudicación Múltiple de California (CMAS por sus siglas en inglés) será para el mejor interés del Distrito.

CMAS: CMAS Contrato No. 3-19-70-2486R
Titular: Corporación SYNEX
Producto: Artículos/servicios tecnológicos

CMAS: Enmienda #7-11-70-18
Titular: T-Mobile USA, Inc.
Producto: Equipo y Servicios inalámbrico

Recomendación: Aprobar contrato CMAS No. 3-19-70-2486R y Enmienda CMAS #7-11-70-18 para artículos y servicios tecnológicos y equipo y servicios inalámbricos.

Impacto fiscal: Para ser determinado al tiempo de compra – Fondo General.

Sometido por: Daniel Distrola
Revisado por: Mohammad Z. Islam



Distrito Escolar Unificado de Rialto

Fecha de Junta de la Directiva: 25 de marzo del 2020

PARA: Directiva Educativa

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: **ACUERDO CON JOHN R. BYERLY, INC., PARA INGENIERÍA GEOTÉCNICA, PRUEBAS DE MATERIALES Y SERVICIOS DE INSPECCIÓN ESPECIAL PARA LA INSTALACIÓN DE DOS ESTRUCTURAS DE SOMBRA EN LA ESCUELA PREPARATORIA CARTER**

Introducción: Un laboratorio de ingeniería geotécnica/pruebas de laboratorio se necesita para proveer ingeniería, pruebas de materiales y servicios de inspección especial durante la construcción e instalación de dos nuevas estructuras de sombra en la Escuela Preparatoria Carter.

Razonamiento: Los servicios de ingeniería geotécnica/pruebas consisten de pruebas de materiales necesarias e inspecciones especiales como está requerido. John R. Byerly, Inc., ha hecho varios proyectos para nuestro distrito a un precio muy razonable y ha acordado hacer este proyecto por una tarifa total fija de \$11,132.00.

Recomendación: Aprobar un acuerdo con John R. Byerly, Inc., para proveer geotécnica/pruebas y servicios de inspección especial para la instalación de dos estructuras de sombra en la Escuela Preparatoria Carter, efectivo el 26 de marzo del 2020 hasta el 30 de diciembre del 2020.

Impacto fiscal: \$11,132.00 – Fondo 21, Medida Y, Series C, Bono de Obligación General (G.O.).

Sometido por: Angie Lopez
Revisado por: Mohammad Z. Islam



Distrito Escolar Unificado de Rialto

Fecha de Junta de la Directiva: 25 de marzo del 2020

PARA: Directiva Educativa

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: **ENMIENDA DEL ACUERDO PARA EL ENTRENAMIENTO DEL INSTITUTO DE PADRES PARA LA CALIDAD EDUCATIVA (PIQE POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) – ESCUELA SECUNDARIA JEHUE**

Introducción: El 25 de septiembre de 2019, la Directiva Educativa aprobó un acuerdo con el Instituto de Padres para la Calidad Educativa (PIQE) para que los padres participaran en el entrenamiento PIQE en la Escuela Secundaria Jehue, efectivo el 1 de octubre de 2019 al 7 de diciembre de 2019 por un costo de \$9,000.00 para ser pagado por Fondo General – Título I escolar.

Razonamiento: El entrenamiento está diseñado para desarrollar habilidades y técnicas que permitirá a los padres tratar las necesidades educacionales de sus hijos en edad escolar. Esto está de acuerdo con el Plan Estratégico del Distrito, Estrategia 5 – Aseguraremos la total participación de familias RUSD en la educación de sus hijos.

El costo del programa de 9 semanas era de \$9,000.00 para incluir a 105 padres. La Escuela Secundaria Jehue se enorgullece de incluir a 25 padres adicionales que completaron el entrenamiento por un costo de \$100.00 por padre. La cantidad original del acuerdo necesitará incremento de \$2,500.00 por una cantidad total de \$11,500.00.

Recomendación: Enmendar el acuerdo con el Instituto de Padres para la Calidad Educativa (PIQE) para los padres que participaron en el entrenamiento PIQE en la Escuela Secundaria Jehue el 1 de octubre de 2019 al 7 de diciembre de 2019. La cantidad original del acuerdo fue de \$9,000.00 y un incremento de \$2,500.00 se necesita por un costo total de \$11,500.00 debido al incremento de participación de padres. Todas las otras condiciones del acuerdo siguen igual.

Impacto fiscal: \$2,500.00 – Fondo General – Título I.

Sometido por: Carolyn Eide
Revisado por: Elizabeth Curtiss



Distrito Escolar Unificado de Rialto

Fecha de Junta de la Directiva: 25 de marzo del 2020

PARA: Directiva Educativa
DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: ACUERDO CON DR. ROBIN MORRIS

Introducción: Dr. Robin Morris, psicólogo licenciado llevará a cabo una Evaluación Educativa Independiente (IEE por sus siglas en inglés) en Evaluación Sicoeducacional para un estudiante según el acuerdo de su Plan Educativo Individual (IEP por sus siglas en inglés) para el resto del año escolar 2019-2020.

Razonamiento: El Distrito necesita a un psicólogo educativo licenciado para proveer Evaluaciones Educativas Independientes (IEE).

Recomendación: Aprobar un acuerdo con Dr. Robin Morris, psicólogo licenciado para proveer una Evaluación Educativa Independiente (IEE) efectivo el 26 de marzo del 2020 hasta el 30 de junio del 2020.

Impacto fiscal: \$5,000.00 – Fondo General – Presupuesto de Educación Especial

Sometido por: Bridgette Ealy
Revisado por: Elizabeth Curtiss



Distrito Escolar Unificado de Rialto

Fecha de Junta de la Directiva: 25 de marzo del 2020

PARA: Directiva Educativa

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: **ACUERDO CON SICOLOGÍA EDUCACIONAL INDIVIDUALIZADA, INC.
– DR. JERRY TURNER**

Introducción: Psicología Educativa Individualizada, Inc., Dr. Jerry Turner llevará a cabo una Evaluación Educativa Independiente (IEE por sus siglas en inglés) en Evaluación Sicoeducacional para un estudiante según el acuerdo de su Plan Educativo Individual (IEP por sus siglas en inglés) para el resto del año escolar 2019-2020.

Razonamiento: El Distrito necesita a un psicólogo educacional licenciado para proveer Evaluaciones Educativas Independientes (IEE).

Recomendación: Aprobar un acuerdo con Psicología Educativa Individualizada, Inc., Dr. Jerry Turner, psicólogo licenciado para proveer una Evaluación Educativa Independiente (IEE) efectivo el 26 de marzo del 2020 hasta el 30 de junio del 2020.

Impacto fiscal: \$4,650.00 – Fondo General – Presupuesto de Educación Especial

Sometido por: Bridgette Ealy
Revisado por: Elizabeth Curtiss



PARA: Directiva Educativa

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: **MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO (MOU POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) CON WESTED PARA EL ESTUDIO DEL CURRÍCULO INTEGRADO DE CIENCIAS (ISLC POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) DE PRIMER GRADO**

Introducción: Rialto USD ha trabajado con *WestEd* desde el 2003, una agencia de estudios educacionales que también provee capacitación de personal en las materias básicas. Algunos de los entrenamientos que ha hecho *WestEd* fueron en ciencias por medio de Alianza para la Educación K-12 en el 2003 y 2005, la Iniciativa Silicon Valley en Matemáticas (SVMI) que actualmente entrena a los maestros e instructores de K-12 en matemáticas, en Rialto y estudio de matemáticas de Kindergarten y capacitación profesional (2014-2017). *WestEd* desea trabajar con los maestros de primer grado en ciencias, con una capacitación profesional en el Lawrence Hall (salón) de Ciencias, UC Berkeley y el estudio se hará por *WestEd*.

Razonamiento: *WestEd* conjuntamente con Lawrence Hall de Ciencias (LHS por sus siglas en inglés) y SRI Internacional solicita llevar a cabo un estudio de investigación de un nuevo currículo de ciencias ajustado a los nuevos estándares generacionales NGSS para los salones de clase de primer grado. Fundado por el Instituto Educativo de Ciencias del Departamento Educativo de USA, el estudio del currículo de ciencia integrado (ISLC) investigará el impacto de los materiales curriculares NGSS para primer grado, con el enfoque de cómo los materiales del currículo para estos grados pueden ayudar a los maestros a crear materiales de instrucción atractivos con el fin de motivar a estos grados y obtener la mayor participación de los estudiantes en la enseñanza de la ciencia que beneficie tanto la ciencia como el aprendizaje de la lectoescritura. Las metas del estudio son entender la implementación en el salón de clase y el impacto del currículo de primer grado en el desempeño estudiantil y las prácticas de enseñanza de los maestros. Habrá un acuerdo para compartir datos entre Rialto USD y *WestEd*. Quince escuelas primarias de Rialto USD fueron a la presentación hecha por *WestEd* y mostraron interés en este estudio. El entrenamiento inicial será antes de finalizar el año escolar, la segunda semana de julio, se hará el estudio formal entre el 2020-2021 con el grupo de maestros de prueba y durante el año escolar 2021-2022 con el grupo de control. *WestEd* pagará por el costo de sustitutos de maestros o pagará \$200 por día cuando no sean necesarios los sustitutos.

Recomendación: Aprobar el MOU con *WestEd* para el estudio del Currículo Integrado de Ciencias (ISLC) de primer grado.

Impacto fiscal: No impacto fiscal.

Sometido por: Edward D'Souza, Ph.D.

Revisado por: Elizabeth Curtiss



PARA: Directiva Educativa
DE PARTE DE Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: EMPLEADOS CLASIFICADOS EXENTOS – REPORTE DE PERSONAL #1232

ANTECEDENTES/VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES SE HAN COMPLETADO, CONFORME LA LEY, A TODOS LOS INDIVIDUOS RECOMENDADOS PARA EMPLEO.

TUTOR AVID (AVANCE VIA DETERMINACIÓN INDIVIDUAL)

Estrada, Andrew	Escuela Secundaria Kolb	03/03/2020	\$15.00 por hora
Gutierrez, Eric	Escuela Secundaria Kolb	03/03/2020	\$15.00 por hora

PROGRAMA DE HABILIDAD PARA EMPLEO WORKABILITY

Davis, Devonte	Walgreens/Rialto	02/28/2020	\$11.05 por hora
Garcia, Anthony	Warehouse Shoe Sale	03/05/2020	\$11.05 por hora
Garver, Tyler	Old Navy/Rialto	03/04/2020	\$11.05 por hora
Guiles, Adara	Walmart/Rialto	03/05/2020	\$11.05 por hora
Hernandez, Jacob	Warehouse Shoe Sale	02/26/2020	\$11.05 por hora
Lara, Fabian	Walmart/Rialto	03/05/2020	\$11.05 por hora
Ramirez Rosales, Brandon	Old Navy/Rialto	03/03/2020	\$11.05 por hora
Solorzano, Angela	Walmart/Rialto	03/05/2020	\$11.05 por hora

PROGRAMA DE HABILIDAD PARA EMPLEO WORKABILITY – Estudiantes que regresan

Stunkard, Kenneth	Walmart/Rialto	03/05/2020	\$13.00 por hora
-------------------	----------------	------------	------------------

ENTRENADORES NO CERTIFICADOS

La búsqueda del personal certificado para el Distrito Escolar Unificado de Rialto ha fracasado en cumplir las necesidades de entrenadores para el distrito. Conforme al Código de Regulaciones 5531 del Título 5 de California, esto es para certificar que los siguientes entrenadores no certificados empleados por el Distrito Escolar Unificado de Rialto son competentes en primeros auxilios y procedimientos de emergencia pertinentes a las técnicas de entrenadores en los deportes a los que han sido asignados:

Escuela Secundaria Frisbie

Caldwell, Cameron	Baloncesto masculino	2019/2020	\$ 465.00
Concha, Veronica	Baloncesto femenino	2019/2020	\$ 465.00

Escuela Secundaria Kucera

Parks, Tyrell	Baloncesto femenino	2019/2020	\$ 465.00
---------------	---------------------	-----------	-----------

ENTRENADORES NO CERTIFICADOS (continuación)

Escuela Preparatoria Rialto

Cisneros, Paola	Asist. Entrenador, Softball	2019/2020	\$2,414.54
Russell, LaShawn	9° Gr. Entrenador Pista masculina	2019/2020	\$3,397.00

Sometido y revisado por: Rhea McIver Gibbs y Rhonda Kramer



Distrito Escolar Unificado de Rialto

Fecha de la junta de la Directiva: 25 de marzo del

2020

PARA: Directiva Educativa

DE PARTE DE Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: EMPLEADOS CLASIFICADOS – REPORTE DE PERSONAL #1232

ANTECEDENTES/VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES SE HAN COMPLETADO, CONFORME LA LEY, A TODOS LOS INDIVIDUOS RECOMENDADOS PARA EMPLEO.

PROMOCIONES

Carrillo, Vanessa (Repl. M. De La Cruz)	A:	Especialista de Asistencia Escuela Preparatoria Rialto	03/09/2020	A:	37-2 \$23.26 por hora (8 horas, 217 días)
	De:	Ayudante de Instrucción III-SE (SED/MH/AUTISMO) Escuela Preparatoria Eisenhower		De:	29-5 \$22.06 per hora (6 horas, 203 días)

EMPLEO

Aguayo, Ivette (Repl. J. Loaiza)	Trabajador de Nutrición I Servicios de Nutrición	03/06/2020	19-1 \$14.07 por hora (3.75 horas, 203 días)
Bustamante, Bryan	Auxiliar de Salud Escuela Primaria Casey	03/03/2020	25-1 \$16.38 por hora (6.5 horas, 203 días)
Cuevas, Dimas (Repl. S. Ruiz)	Técnico Bibliotecario/Medios II Escuela Preparatoria Eisenhower	03/25/2020	34-1 \$20.54 por hora (8 horas, 237 días)
Franco, Elizabeth	Auxiliar de Salud Escuela Primaria Kelley	03/09/2020	25-1 \$16.38 por hora (6 horas, 203 días)
Jaurigue, Orquidea (Repl. J. Marroquin)	Ayudante de Instrucción II/B.B. Escuela Primaria Preston	02/24/2020	5-1 \$16.38 por hora (3 horas, 203 días)
Juarez, Maira (Repl. N. Garcia)	Ayudante de Instrucción II/B.B. Escuela Preparatoria Eisenhower	03/03/2020	25-1 \$16.38 por hora (3 horas, 203 días)
Lara, Andres (Repl. S. Escobar)	Técnico Bibliotecario/Medios Escuela Primaria Morris	03/05/2020	31-1 \$19.05 por hora (7 horas, 237 días)
McFarland, Jason M.	Conductor de autobús Transportación	02/26/2020	34-1 \$20.54 por hora (4 horas, 203 días)

Ochoa Ruiz, Jesus (Repl. F. Gonzalez)	Ayudante de Instrucción II/B.B. Escuela Secundaria Jehue	03/03/2020	25-1 \$16.38 días (3 horas, 203 días)
Villalobos, Gabriela A.	Auxiliar de Salud Escuela Primaria Bemis	3/05/2020	25-1 \$16.38 días (3.5 horas, 203 días)
Williams, Luisa (Repl. M. Salas)	Ayudante de Instrucción II/B.B. Escuela Preparatoria Milor	02/28/2020	25-1 \$16.38 días (3 horas, 203 días)

RENUNCIAS

Alvarado, Ena	Ayudante de Instrucción Desarrollo Infantil Preescolar Preston	03/05/2020	
Crabtree, Suzanne	Ayudante de Instrucción II-SE (RSP/SDC) Escuela Preparatoria Rialto	03/20/2020	
Guevara, Angela	Ayudante de Instrucción II-SE (RSP/SDC) Escuela Secundaria Kolb	03/05/2020	
Madrigal, Michael	Técnico de Apoyo Tecnológico III Tecnología Informática	03/16/2020	
Mikhlian, Silva	Trabajador de Nutrición I Escuela Preparatoria Carter	03/20/2020	
Montoya, Griselda	Secretaria II Escuela Preparatoria Eisenhower	03/20/2020	
Torres Mendoza, Brenda	Ayudante de Instrucción II/B.B. Escuela Primaria Dunn	02/28/2020	
Walton, LaShonda	Ayudante de Instrucción III-SE (SED/MH/AUTISMO) Escuela Preparatoria Eisenhower	02/25/2020	

COLOCACIÓN EN LA LISTA DE REEMPLIO DE 39 MESES

Robles Jr. Martha	Conserje I Escuelas Primarias Casey/ Curtis	03/28/2020	
-------------------	---	------------	--

ASIGNACIÓN DE CORTO PLAZO

Apoyo de oficina	Servicios de Personal (sin exceder 300 horas)	03/26/2020 06/30/2020	-29-1 \$18.12 por hora
------------------	--	--------------------------	------------------------

SUSTITUTOS

Lopez, Eric	Conserje I	02/28/2020	32-1	\$19.53 por hora
Ojeda Mobley, Ciji L.	Ayudante de Instrucción II	02/24/2020	26-1	\$16.80 por hora
Sandoval, Guadalupe	Trabajador Servicio Nutrición I	03/05/2020	19-1	\$14.07 por hora
Sanuro Caro, Alexis	Conserje I	02/24/2020	19-1	\$19.53 por hora
Smith, Karen	Secretaria Administrativa II	03/05/2020	(Conf.) 27-5	\$33.09 por hora

ADICIÓN DE ESTIPENDIO BILINGÜE (2.75% de salario base)

Jaurigue, Orquidea	Ayudante Instrucción II/B.B.	02/24/2020
Juarez, Maira	Ayudante Instrucción II/B.B.	03/03/2020
Ochoa Ruiz, Jesus	Ayudante Instrucción II/B.B.	03/03/2020
Williams, Luisa	Ayudante Instrucción II/B.B.	02/28/2020

ADICIÓN DE ESTIPENDIO DE NECESIDADES ESPECIALES (2.75% de salario base)

Anderson, Navil	Ayudante de Instrucción Desarrollo Infantil	11/12/2019
-----------------	--	------------

DEMOCIÓN VOLUNTARIA

Amezcuca-Sandoval, Lizett Rubi	A: Intérprete/Traductor Programas EL	02/26/2020	A: 35-5	\$25.63 por hora (8 horas, 12 meses)
	De: Especialista de Asistencia Escuela Preparatoria Eisenhower		De: 37-5	\$26.95 por hora (8 horas, 217 días)

CERTIFICACIÓN DE LISTA DE ELEGIBILIDAD – Entrenador Atlético

Elegible: 03/26/2020
Vence: 09/26/2020

CERTIFICACIÓN DE LISTA DE ELEGIBILIDAD – Asistente de Casillero

Elegible: 03/26/2020
Vence: 09/26/2020

CERTIFICACIÓN DE LISTA DE ELEGIBILIDAD – Trabajador de Nutrición III

Elegible: 03/26/2020
Vence: 09/26/2020

**Posición refleja el equivalente a un-Rango de incremento por turno de noche

*** Posición refleja un estipendio de \$50 mensual por posición confidencial

Sometido y revisado por: Rhea McIver Gibbs y Rhonda Kramer



PARA: Directiva Educativa

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: EMPLEADOS CERTIFICADOS – REPORTE DE PERSONAL #1232

ANTECEDENTES/VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES SE HAN COMPLETADO, CONFORME LA LEY, A TODOS LOS INDIVIDUOS RECOMENDADOS PARA EMPLEO.

SUSTITUTOS (Para ser usados como sea necesario a la tarifa apropiada por día, efectivo el 26 de marzo del 2020 a menos que se indique una fecha anterior)

Albertson, Erica	03/04/2020
Alvarez, Joshua	03/04/2020
Daversa, Cherish	03/04/2020
Guevara, Angela	03/06/2020
Lemanek, Dominique	03/04/2020
Leon, Alyssa	03/11/2020
Middleborn, Samantha	03/04/2020
Montoya, Allison	03/04/2020
Moorer, Ledell	03/04/2020
Orona, Shannell	03/04/2020
Patterson, William	03/04/2020
Perez, Raquel	03/04/2020
Ramirez, Alejandra	03/04/2020
Ramos, Stephanie	03/04/2020
Sobers, Ignacio	03/04/2020
Uhler, Kristie	02/21/2020
Villalta, Yanira	03/04/2020
Villada, Diego	02/11/2020

EMPLEO

Velazquez, Jennifer	Maestra de Primaria	02/26/2020	III-13 \$87,239.00 (184 días)
	Escuela Primaria Bemis		

RENUNCIAS

Aladross, Amanda	Maestra de Secundaria	03/02/2020
	Escuela Preparatoria Rialto	

Arevalo, Leslie	Maestra de Secundaria	06/30/2020
	Escuela Preparatoria Eisenhower	

Ariyo, Oladapo	Maestro de Educación Especial Escuela Preparatoria Rialto	06/30/2020
Castillo, Brianna	Maestra de Primaria Escuela Primaria Dunn	06/30/2020
Escalante, Ryan	Maestro de Primaria Escuela Primaria Simpson	06/30/2020
Espinoza-Alvarado, Karla	Maestra de Primaria Escuela Primaria Garcia	06/30/2020
Evans, Tonicia	Maestra de Secundaria Escuela Secundaria Frisbie	06/30/2020
Kavli, Andrew	Maestro de Preparatoria Escuela Preparatoria Rialto	06/30/2020
Mitschka, Margaret	Maestra de Educación Especial Escuela Primaria Kordyak	06/30/2020
Navarro, Liliana	Maestra de Primaria Escuela Primaria Fitzgerald	06/30/2020
Ramirez, Christine	Maestra de Primaria Escuela Primaria Dunn	06/30/2020
Smith, Bret	Maestra de Preparatoria Escuela Preparatoria Rialto	06/30/2020

CESE DE CONTRATO PROVISIONAL PARA EL AÑO ESCOLAR 2019/2020

Alaniz, Adriana	Maestra de Secundaria Escuela Preparatoria Kucera	06/30/2020
Almendarez, Devon	Maestra de Primaria Escuela Primaria Morgan	06/30/2020
Barkley, Jonathan	Maestro de Secundaria Escuela Secundaria Frisbie	06/30/2020
Crawford, Aria	Maestro de Preparatoria Escuela Preparatoria Rialto	06/30/2020
Perez, Jonathan	Maestro de Primaria Escuela Primaria Casey	06/30/2020
Royer II, John	Maestro de Preparatoria Escuela Preparatoria Milor	06/30/2020
Ruiz, Nina	Maestra de Preparatoria Escuela Preparatoria Carter	06/30/2020

Shepard, Nicole	Maestra de Preparatoria Escuela Preparatoria Carter	06/30/2020
Stockman, Corena	Maestra de Primaria Escuela Primaria Morgan	06/30/2020
Torres-Gomm, Bradley	Maestro de Educación Especial Escuela Secundaria Rialto	06/30/2020
Wren, Samantha	Maestra de Primaria Escuela Primaria Preston	06/30/2020

APROBADO PERMISO DE AUSENCIA SIN PAGO

De Leon, Gia	Escuela Secundaria Rialto	07/01/2020 – 06/30/2021
--------------	---------------------------	----------------------------

SERVICIOS SUPLEMENTARIOS (maestros retirados para proveer intervención/tutoría en clases de lectura en la Escuela Primaria Casey del 1 de abril del 2020 al 28 de mayo del 2020 con una tarifa por hora de \$25.00 sin exceder 252 horas para ser pagado por Fondos Título I)

Robinson, Penelope

SERVICIOS SUPLEMENTARIOS (horas no instruccionales para capacitación del personal de instrucción para maestros de ESL en la Escuela de Adultos de Rialto durante el año escolar 2019/2020 a una tarifa por hora de \$25.00 sin exceder cuatro (4) horas para ser pagado por Fondos de Diploma de Escuela de Adultos)

Colby-Campbell, Kathryn

SERVICIOS SUPLEMENTARIOS (horas no instruccionales para capacitación del personal de instrucción para maestros de GED en la Escuela de Adultos de Rialto durante el año escolar 2019/2020 a una tarifa por hora de \$25.00 sin exceder cuatro (4) horas para ser pagado por Fondos GED de la Escuela de Adultos)

Gillespie, Nancy
Lara, Gustavo

SERVICIOS SUPLEMENTARIOS (horas no instruccionales para capacitación del personal de instrucción para maestros de ESL en la Escuela de Adultos de Rialto durante el año escolar 2019/2020 a una tarifa por hora de \$25.00 sin exceder cuatro (4) horas para ser pagado por Fondos de ESL de Escuela de Adultos)

John, Zelma
Lopatynski, Jo Ann

COMPENSACIÓN POR TRABAJO EXTRA (maestro CTE para proveer apoyo de instrucción adicional para el evento Educativo STEAM Inspiración (RISE) durante el año escolar 2019/2020 a una tarifa por hora de \$45.04 sin exceder 8 horas, para ser pagado por Fondos CTEIG).

Crawford, Theophilus

COMPENSACIÓN POR TRABAJO EXTRA (maestro CTE para completar los requisitos del Plan de Subvención de Programas Especializados de Secundaria (SSP) durante el año escolar 2019/2020 a una tarifa por hora de \$45.04 sin exceder 23 horas, para ser pagado por Fondos de la Subvención SSP)

McFarland, Melissa

COMPENSACIÓN POR TRABAJO EXTRA (maestros certificados en la Escuela Primaria Henry para proveer una extensión del currículo de Artes de Lenguaje a estudiantes en 2-5 grados para mejorar la fluidez en lectura, dicción y tono mediante la aplicación de Teatro Lector durante el año escolar 2019/2020 para ser pagado por una tarifa diaria de \$45.04 sin exceder 36 horas, para ser pagado por fondos VAPA)

Gattuso, Paul

Lange, Tyler

Taylor, Merrilee

COMPENSACIÓN POR TRABAJO EXTRA (maestros certificados en la Escuela Secundaria Kucera para proveer apoyo 1:1 (uno a uno) a designados estudiantes en preparación para el examen CAASPP durante el año escolar 2019/2020 para ser pagado a una tarifa diaria de \$45.04 sin exceder cuatro (4) horas, para ser pagado por fondos de Educación Especial)

Beckman, Catherine
Mendez, Cameron
Orante, Thomas

Pulaski, Theresa
Samara, Jessica
Tavarez, Patrick

Tejeda, Eddie
Winters, Lorna

COMPENSACIÓN POR TRABAJO EXTRA (maestros certificados en la Escuela Preparatoria Eisenhower para proveer clases de recuperación de crédito en el 7° y 8° periodo de enero del 2020 a marzo del 2020 para ser pagado a 1/6 de su tarifa diaria o \$45.04, el que sea mayor, por un máximo de 55 horas de trabajo se requerirá por materia de clase, sin exceder un total de 220 horas, para ser pagado por Fondo General)

Escuela Preparatoria Eisenhower

Valmores, Anna
Velez, Cynthia

Ciencias
Ciencias

Enero 2020 – Marzo 2020
Enero 2020 – Marzo 2020

COMPENSACIÓN POR TRABAJO EXTRA

Escuela Primaria Myers

Gilbreath, Diana

Líder de nivel de grado

2019/2020

\$698.00

COMPENSACIÓN POR TRABAJO EXTRA – Programa Deportivo de Escuelas Secundarias

Escuela Secundaria Jehue

Maxwell, Desmond
Torres, Alberto

Baloncesto masculino
Baloncesto femenino

2019/2020
2019/2020

\$ 465.00
\$ 465.00

Escuela Secundaria Kolb

Lewis, Abina
Lewis, Abina

Baloncesto masculino
Baloncesto femenino

2019/2020
2019/2020

\$ 465.00
\$ 465.00

Escuela Secundaria Kucera

Davila, Brendan

Baloncesto masculino

2019/2020

\$ 465.00

COMPENSACIÓN POR TRABAJO EXTRA- Programa Deportivo de Escuela Secundaria (continuación)

Escuela Secundaria Rialto

Greenwood, Tiffany	Baloncesto masculino	2019/2020	\$ 465.00
Mahmood, Muhammad	Baloncesto femenino	2019/2020	\$ 465.00

Sometido y Revisado por: Rhea McIver Gibbs y Rhonda Kramer

F ARTÍCULOS PARA DEBATIR



Distrito Escolar Unificado de Rialto

Fecha de Junta de la Directiva: 25 de marzo del 2020

PARA: Directiva Educativa

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: **ADJUDICACIÓN RFP # 19-20-009 PARA SERVICIOS DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE**

Introducción: La Directiva Educativa de cada distrito escolar está requerida por Sección 4102(b) del Código Educativo ya sea llevar a cabo una auditoría anual u organizar con el Superintendente de Escuelas del Condado para proveer servicios para la auditoría anual. Los distritos que eligen hacer su propia auditoría deben hacerlo a más tardar el primer día de abril de cada año fiscal. En el caso que la Mesa Directiva de un distrito no haya provisto su auditoría anual para el 1 de abril, el Superintendente de Escuelas del Condado deberá hacerlo para el 1 de mayo de ese año fiscal.

Razonamiento: Para cumplir con este requisito, el 16 y 23 de enero del 2020, el Distrito anunció una Solicitud de Propuesta (RFP por sus siglas en inglés) # 19-20-009 para Servicios de Auditoría Independiente. Las siguientes firmas de Contabilidad Pública Certificadas sometieron sus propuestas:

Jacobson Jarvis & Company	Cossolias, Wilson, Dominguez & Leavitt
Crowe, LLP	Wilkinson, Hadley King & Company, LLP
Moss, Levy & Hartzheim, LLP	Eide Bailly, LLP
Nigro & Nigro, PC	Jeanette L. Garcia & Associates
Christy White, Inc.	

Después de una revisión y evaluación detallada del personal, se recomendó que la Directiva Educativa adjudique el RFP # 19-20-009 a Eide Bailly, LLP, efectivo el 26 de marzo del 2020 para llevar a cabo la Auditoría Financiera Anual del Fondo General del Distrito y otros fondos operativos como está requerido por la ley.

Recomendación: Aprobar la adjudicación de RFP # 19-20-009 a Eide Bailly, LLP. El periodo inicial de auditoría será para el año fiscal del 1 de julio de 2019 al 30 de junio del 2020 por un costo total sin exceder \$57,000.00 con una opción de renovación para el año fiscal 2020-2021 por un costo total sin exceder \$58,000.00 y el año fiscal 2021-2022 por un costo total sin exceder \$59,000.00.

Impacto fiscal: \$57,000.00 (2001-2020 Periodo Inicial de Auditoría) – Fondo General

Sometido por: Diane Romo y Daniel Distrola
Revisado por: Mohammad Z. Islam



Distrito Escolar Unificado de Rialto

Fecha de Junta de la Directiva: 25 de marzo del 2020

PARA: Directiva Educativa

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: **ACUERDO CON HMC ARQUITECTOS PARA EL PROYECTO DE REMODELACIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL EN LA OFICINA DEL DISTRITO**

Introducción: Una firma arquitectónica se necesita para proveer servicios de arquitectura, de mecánica, electricidad, fontanería e ingeniería estructural para el proyecto de remodelación del Departamento de Educación Especial en la Oficina del Distrito.

Razonamiento: Los servicios arquitectónicos e ingeniería consisten de servicios profesionales básicos incluyendo elaboración del diseño, preparación de documentos de construcción, asistencia de licitación y administración de construcción. HMC ha estado trabajando con nosotros en partes del diseño de este proyecto de remodelación y continuará con la parte de arquitectura e ingeniería por un monto total fijo de \$276,483.00.

Recomendación: Aprobar el acuerdo con HMC Arquitectos para el proyecto de remodelación del Departamento de Educación Especial en la oficina del Distrito del 26 de marzo del 2020 al 30 de junio del 2021.

Impacto fiscal: \$276,483,00 – Fondo 40, Fondo de Reserva Especial de Capital de Inversión para Proyectos.

Sometido por: Angie Lopez
Revisado por: Mohammad Z. Islam



Distrito Escolar Unificado de Rialto

Fecha de Junta de la Directiva: 25 de marzo del 2020

PARA: Directiva Educativa
DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente
ARTÍCULO: **DENEGACIÓN DE DEMANDA NO. 19-20-10**

Introducción: El Distrito recibió una demanda No. 19-20-10.

Razonamiento: Sección 900 del Código Gubernamental

Recomendación: Denegar la demanda No. 19-20-10.

Impacto fiscal: Desconocido.

Sometido por: Derek Harris
Revisado por: Mohammad Z. Islam



Distrito Escolar Unificado de Rialto

Fecha de Junta de la Directiva: 25 de marzo del 2020

PARA: Directiva Educativa

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: **ACUERDO CON 360 DEGREE CUSTOMER INC.**

Introducción: La Agencia No Pública (NPA por sus siglas en inglés), *360 Degree Customer Inc.*, provee varios profesionales como maestros acreditados, enfermeras, ayudantes de instrucción, terapeutas del habla y lenguaje y asistentes patólogos del habla-lenguaje (SLPA por sus siglas en inglés) para dar servicio a los estudiantes en sus Programas Educativos Individuales (IEP por sus siglas en inglés)

Razonamiento: Para asegurar cumplimiento con los IEP y acuerdos de resolución.

Recomendación: Ratificar el acuerdo con *360 Degree Customer Inc.*, para proveer servicios de enfermería para estudiantes en Programas del Condado y escuelas no públicas, SLPA para servicios de habla y maestros acreditados para estudiantes que necesitan instrucción durante el día, efectivo el 23 de marzo del 2020 hasta el 30 de junio del 2020.

Impacto fiscal: \$100,000.00 – Fondo General – Fondo de Educación Especial.

Sometido por: Bridgette Ealy
Revisado por: Elizabeth Curtiss



Distrito Escolar Unificado de Rialto

Fecha de Junta de la Directiva: 25 de marzo del 2020

PARA: Directiva Educativa

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: ACUERDO CON PROGRAMA EDUCATIVO T-MOBILE EMPOWER PARA APARATOS DE PUNTO DE ACCESO (HOTSPOT)

Introducción: El 13 de marzo del 2020, el Gobernador Gavin Newsom emitió la Orden Ejecutiva N-26-20 respecto al cierre físico de las escuelas por agencias educativas locales (LEA por sus siglas en inglés) en respuesta a la pandemia del COVID-19. A los distritos se les ha pedido que continúen proporcionando oportunidades educativas de alta calidad a los estudiantes. Entre las opciones está aprendizaje a distancia. El aprendizaje a distancia es un método de estudio donde los maestros y estudiantes no se reúnen en un salón de clase sino que usan el internet, email, etc., para tener las clases. Para poder proveer el aprendizaje a distancia el distrito necesitará proveer acceso al internet a esos estudiantes que no tienen acceso en casa.

Razonamiento: El Programa Educativo *T-Mobile Empower* provee conexión ilimitada estudiantil, aparatos con punto de acceso por estudiante adjudicado a distritos K-12. Este programa proveerá 1500 aparatos con punto de acceso gratis por un costo de servicio mensual de \$20 por aparato con un compromiso o contrato de 12 meses. Adicionalmente T-Mobile proveerá 5500 puntos de acceso por un costo único por aparato de \$84 basado en el contrato mensual con el mismo costo de servicio de \$20. Se está solicitando un total de 7000 puntos de acceso para asegurar que todos nuestros estudiantes están listos para el aprendizaje a distancia en los siguientes dos meses.

El costo total mensual por el contrato de 12 meses para 1500 aparatos es de \$30,000.00 (\$20 x 1500) o un costo anual de \$360,000.00. El costo total mensual por 5500 aparatos por un costo mensual es de \$110,000.00 (\$20 x 5500) más el costo único de componentes (*hardware*) de \$462,000.00.

Recomendación: Aprobar el acuerdo con el Programa Educativo *T-Mobile Empower* para 7000 aparatos de punto de acceso por un costo de \$280,000.00 para abril 2020 a mayo 2020 y un cargo anual de servicio por el resto de 10 meses de \$300,000.00 efectivo agosto 2020 a mayo 2021 más el costo de compra de componentes de \$462,000.00 por un costo total estimado sin exceder \$1,042,000.00.

Impacto fiscal: \$1,042,000.00 – Fondo General

Sometido por: Beth Ann Scantlebury

Revisado por: Mohammad Z. Islam



Distrito Escolar Unificado de Rialto

Fecha de Junta de la Directiva: 25 de marzo del 2020

PARA: Directiva Educativa
DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente
ARTÍCULO: **RESOLUCIÓN NO. 19-20-49**

**RESOLUCIÓN NO. 19-20-49
RESOLUCIÓN DE LA DIRECTIVA EDUCATIVA DEL
DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO**

REMUNERACIÓN

25 de marzo del 2020

CONSIDERANDO, que la Directiva Educativa del Distrito Escolar Unificado de Rialto reconoce que la Vicepresidenta, Dina Walker fue justificada de la junta ordinaria de la Directiva Educativa del miércoles 26 de febrero del 2020;

Y CONSIDERANDO, que el Código Educativo de California §35120 y el Estatuto 9250 de la Directiva Educativa del Distrito Escolar Unificado de Rialto afirman que un miembro de la directiva escolar puede recibir pago por cualquier ausencia justificada, por resolución debidamente adoptada e incluida en su acta;

POR LO TANTO, SE RESUELVE, que la Directiva Educativa justifique la ausencia de la Vicepresidenta de la Directiva, Dina Walker de la junta ordinaria de la Directiva Educativa del miércoles 26 de febrero del 2020.

Nancy G. O’Kelley, Presidenta

Fecha

Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Secretario de la Directiva

Fecha

Sometido y revisado por: Cuauhtémoc Avila, Ed.D.



Distrito Escolar Unificado de Rialto

Fecha de Junta de la Directiva: 25 de marzo del 2020

PARA: Directiva Educativa
DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente
ARTÍCULO: **RESOLUCIÓN NO. 19-20-50**

**RESOLUCIÓN NO. 19-20-50
RESOLUCIÓN DE LA DIRECTIVA EDUCATIVA DEL
DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO**

REMUNERACIÓN

25 de marzo del 2020

CONSIDERANDO, que la Directiva Educativa del Distrito Escolar Unificado de Rialto reconoce que el Auxiliar, Joseph W. Martinez fue justificado de la junta ordinaria de la Directiva Educativa del miércoles 26 de febrero del 2020;

Y CONSIDERANDO, que el Código Educativo de California §35120 y el Estatuto 9250 de la Directiva Educativa del Distrito Escolar Unificado de Rialto afirman que un miembro de la directiva escolar puede recibir pago por cualquier ausencia justificada, por resolución debidamente adoptada e incluida en su acta;

POR LO TANTO, SE RESUELVE, que la Directiva Educativa justifique la ausencia del Auxiliar, Joseph W. Martinez de la junta ordinaria de la Directiva Educativa del miércoles 26 de febrero del 2020.

Nancy G. O’Kelley, Presidenta

Fecha

Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Secretario de la Directiva

Fecha

Sometido y revisado por: Cuauhtémoc Avila, Ed.D.



Distrito Escolar Unificado de Rialto

Fecha de Junta de la Directiva: 25 de marzo del 2020

PARA: Directiva Educativa

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: **PROGRAMACIÓN DE LAS JUNTAS DE LA DIRECTIVA EDUCATIVA PARA EL AÑO ESCOLAR 2020-2021**

**DIRECTIVA EDUCATIVA
PROGRAMACIÓN DE LAS JUNTAS PARA EL AÑO ESCOLAR 2020-2021**

Miércoles 15 de julio del 2020
Miércoles 12 de agosto del 2020
Miércoles 26 de agosto del 2020
Miércoles 9 de septiembre del 2020
Miércoles 23 de septiembre del 2020
Miércoles 7 de octubre del 2020
Miércoles 21 de octubre del 2020
Miércoles 18 de noviembre del 2020
Miércoles 16 de diciembre del 2020
Miércoles 13 de enero del 2021
Miércoles 27 de enero del 2021
Miércoles 10 de febrero del 2021
Miércoles 24 de febrero del 2021
Miércoles 10 de marzo del 2021
Miércoles 24 de marzo del 2021
Miércoles 7 de abril del 2021
Miércoles 21 de abril del 2021
Miércoles 5 de mayo del 2021
Miércoles 19 de mayo del 2021
Miércoles 9 de junio del 2021
Miércoles 23 de junio del 2021

Recomendación: Aprobar la programación de las juntas de la Directiva Educativa para el año escolar 2020-2021.

Impacto fiscal: No impacto fiscal.

Sometido y revisado por: Cuauhtémoc Avila, Ed.D.

CREENCIAS

- Cada uno tiene talento único
- Hay un poder ilimitado en todos nosotros
- Todas las personas tienen valor inherente
- La diversidad es fortaleza
- Cada persona merece respeto
- Altas expectativas inspiran un alto rendimiento
- El riesgo es esencial para el éxito
- Intereses comunes e individuales son recíprocos
- La integridad es fundamental para confiar
- Una conversación honesta conlleva a la comprensión
- La música es el lenguaje universal
- Una comunidad fuerte beneficia a todos sus miembros
- Cada uno puede contribuir al bien de la comunidad

PARÁMETROS

- Tomaremos todas las decisiones en el mejor interés de los estudiantes
- Respetaremos el valor y dignidad de cada persona
- Mantendremos las expectativas más altas de cada uno
- Reafirmaremos el potencial ilimitado de cada estudiante
- Practicaremos tomar decisiones en colaboración por todo el distrito
- No permitiremos que el pasado determine nuestro futuro

Fotos de la cubierta posterior

ARRIBA Madre de familia **Nany Lomera** lee "The Sneetches" a un motivado salón de clase de la Escuela Primaria Trapp durante el evento de Leer por toda América el 6 de marzo. Las escuelas por todo el Distrito se pusieron extra festivas para celebrar el placer de la lectura con los eventos de Leer por toda América del 28 de febrero al 6 de marzo.

ABAJO: Los estudiantes de la **Escuela Primaria Henry** aportaron mucha alegría al rendir las canciones de Bruno Mars "Count on Me" y Pharrell Williams "Happy" en el día del coro del Festival Musical del Distrito el 3 de marzo en la Escuela Preparatoria Eisenhower. Cientos de estudiantes de todos los niveles de grados tocaron/cantaron durante los tres días (coro, banda, orquesta) en el Festival Musical del Distrito anual. Fue una celebración maravillosa de todo el talento musical en el Distrito.

